BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE PERSONAL INDEFINIDO DE LOGIRAIL SME, S.A.

CONVOCATORIA

LogiRAIL SME, S.A., sociedad mercantil estatal, convoca proceso selectivo para la cobertura, con carácter indefinido, de las plazas incluidas en las tasas de reposición autorizadas para los ejercicios 2024 y 2025, y tasa anticipada del ejercicio 2026.

LogiRAIL garantiza que los criterios de selección, tras respetar los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, promoverán el equilibrio de género, fomentando en lo posible el incremento del género subrepresentado dentro de su plantilla, teniendo en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, resto de normativa vigente y el Código Ético de LogiRAIL, asimismo la presente convocatoria garantiza la igualdad de trato y no discriminación por razón de orientación e identidad sexual, expresión de género o características sexuales de las personas trabajadoras LGTBI, de acuerdo con el precitado artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI y resto de normativa vigente y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

1. OBJETO

Cobertura de 235 puestos incluidos en las tasas de reposición ordinaria autorizadas para los ejercicios 2024 y 2025, y tasa anticipada del ejercicio 2026. La relación de la totalidad de los puestos convocados se identifica en el **Anexo 0**.

Con el objeto de dar cumplimiento al Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y de conformidad con lo contemplado en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se reservará un cupo no inferior al 7% de los puestos para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas.

La citada reserva se realiza de manera que, al menos, el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad. Estos puestos reservados quedarán identificados en el **Anexo I**.

Las personas candidatas admitidas que soliciten participar en el puesto convocado para ser cubierto por persona con discapacidad y que declare un grado de discapacidad igual o superior al 33%, únicamente optará a dicho puesto. Por tanto, no podrán participar en el resto de los puestos que se ofertan.

Las plazas reservadas para ser cubiertas con personas con discapacidad que, en su caso, queden desiertas acrecentarán las convocadas a través del turno libre.

Los puestos de trabajo tendrán como referencia las condiciones laborales y retributivas establecidas en el Convenio Colectivo de LogiRAIL.

LogiRAIL podrá determinar la ubicación geográfica concreta dentro de cada provincia de los puestos en el momento de la resolución de la convocatoria, atendiendo a las necesidades existentes.

El número total de plazas y sus características se detallan en los **Anexos I, II y III** de esta Convocatoria.

2. REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN

Los requisitos generales que deben reunir las personas solicitantes y que deberán mantener en el momento de la formalización del contrato, para poder participar en la convocatoria y la manera de acreditar los mismos son los siguientes:

- Tener la nacionalidad española o la de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación el Reglamento (UE) n.º 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión, y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Real Decreto 1710/2011, de 18 de noviembre. El presente requisito se acreditará mediante la aportación de copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o pasaporte en vigor o certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea.

- Podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a su cargo. Esta situación se deberá acreditar mediante la aportación de pasaporte en vigor y tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea.

- De igual forma, también podrán participar quienes, no estando incluidos en los anteriores apartados, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, lo que se acreditará mediante aportación de copia de la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) en vigor

- Haber cumplido la edad mínima legal de contratación prevista para el puesto de trabajo y no superar la edad máxima de jubilación forzosa.

- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas correspondientes al puesto convocado, cuestión que será verificada mediante la realización del correspondiente reconocimiento médico.

- Acreditar conocimiento adecuado del castellano. De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, las pruebas selectivas

previstas en estas bases implican por sí mismas la demostración de dicho conocimiento. Asimismo, cuando así lo requiera el puesto, se exigirá conocimiento suficiente de las lenguas cooficiales de las Comunidades Autónomas, conforme a lo establecido en sus Estatutos de Autonomía.

- Estar en posesión de la titulación académica exigida en las bases de la Convocatoria. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse la correspondiente homologación o reconocimiento oficial en España.

- Cumplir los requisitos establecidos en la legislación vigente en materia de permisos de trabajo o cualquier otra que la sustituya.

- No haber sido separado del servicio ni declarado "no apto" para el desempeño de las funciones esenciales en LogiRAIL ni en empresas del Grupo Renfe; no haber sido despedido disciplinariamente ni cesado por no superación del período de prueba en un puesto similar al solicitado.

- No estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad conforme a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, ni en la normativa vigente que resulte de aplicación.

- No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, organismo, empresa pública o participada por estas, ni de órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas.

- En el caso de nacionales de otros Estados, no hallarse inhabilitado o sancionado en su país en términos que impidan, en condiciones equivalentes, el acceso al empleo público.

- Las personas candidatas deberán acreditar no encontrarse incursas en ninguna de las causas de exclusión anteriores por medio de la aportación de declaración responsable, siguiéndose el modelo establecido al efecto en el **Anexo IV** de la presente convocatoria.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN

Además de los requisitos generales enunciados anteriormente, las personas candidatas deberán reunir a la fecha de publicación de la convocatoria los siguientes requisitos específicos:

- Cumplir con los requisitos mínimos establecidos para el perfil asociado al puesto solicitado, según la información contenida en el **Anexo I, II y III**.

- Disponibilidad para realizar trabajos a turnos, en el supuesto que el puesto lo requiera.

- Disponibilidad geográfica provincial en el ámbito de la convocatoria, según el puesto solicitado.

4. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS Y VALORABLES PARA CADA PUESTO

La acreditación de la titulación académica deberá realizarse aportando copia del Título solicitado. En el caso de no estar en posesión del Título, durante el período de inscripción, deberá presentarse una certificación académica oficial, junto con el justificante de haber abonado las tasas de expedición del Título.

La acreditación de idiomas deberá realizarse aportando un Certificado Oficial de Idiomas o título de una Escuela Oficial de Idiomas que evalúen competencias lingüísticas en el idioma correspondiente, siempre que esta se trate de una lengua no oficial en España, en el nivel mínimo requerido o superior, bajo el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

La acreditación de conocimientos específicos requeridos para el puesto deberá realizarse mediante aportación de copia del título de las habilitaciones y/o certificaciones solicitadas en los diferentes perfiles.

La acreditación de la formación relativa a cursos que no se corresponden con titulaciones oficiales, se habrá de realizar mediante aportación del correspondiente certificado, título, acreditación, etc. emitido por el centro de formación que la ha impartido.

La experiencia profesional en puesto igual o asimilado al puesto al que se opta deberá ser acreditada documentalmente a través de la presentación de la siguiente documentación:

- Informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, con fecha reciente al momento de presentación de la solicitud.

- Además, copia de los contratos de trabajo vinculados a la experiencia alegada por la persona candidata o certificado de servicios prestados, junto con la declaración responsable de experiencia consignada en el **Anexo V** de las presentes bases de convocatoria debidamente cumplimentada. Únicamente se computarán las funciones y periodos en categorías equivalentes al puesto al que se opta.

- No será necesario aportar esta documentación en relación con los periodos de experiencia profesional que la persona candidata pueda ostentar en LogiRAIL, siendo esta documentación aportada de oficio por la Dirección de Talento, Organización y Prevención de Riesgos Laborales.

- En el supuesto de que la experiencia profesional se haya obtenido en el desempeño de una actividad por cuenta propia, la citada experiencia se habrá de acreditar mediante un informe de Vida Laboral, con fecha reciente al momento de presentación de la solicitud, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o por la mutualidad correspondiente y los contratos de prestación de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada debidamente firmados o, en su defecto, facturas emitidas o certificados de servicios. En todo caso, la documentación aportada deberá justificar el periodo completo de prestación de servicios y las empresas con las que se haya realizado.

La experiencia profesional en LogiRAIL, será aportada de oficio por la Dirección de Talento, Organización y Prevención de Riesgos Laborales, sin que sea necesaria la presentación de documento acreditativo alguno por los/las aspirantes.

5. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria será publicada en la página web de LogiRAIL (https://logirail.com), encontrándose el enlace a la misma debidamente publicitado en el punto de acceso general www.administracion.gob.es

Toda la información relativa al proceso selectivo —incluida la publicación de listas provisionales y definitivas, convocatorias a pruebas, resultados de cada fase y cualquier otra comunicación de interés— se hará pública exclusivamente a través de dicho sitio web, donde permanecerá accesible desde el inicio del proceso hasta su conclusión.

6. ADMISIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las personas candidatas deberán tener en cuenta, al formalizar su inscripción en la presente Convocatoria, que las pruebas de selección de todos los perfiles se celebrarán de forma simultánea en las sedes que se determinen, por lo que solo se podrá concurrir a una única plaza. En consecuencia, al cumplimentar la solicitud deberá optarse por un único perfil del puesto al que se desee presentarse, seleccionando el colectivo, grupo profesional, puesto (y nivel, en su caso), provincia, negocio y código de perfil correspondientes.

El **plazo de admisión de solicitudes será de quince (15) días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria.

Este mismo plazo será el único hábil para la impugnación de la presente Convocatoria.

Las solicitudes deberán presentarse exclusivamente a través de la página web de LogiRAIL (https://logirail.com).

Las solicitudes que no se presenten en el plazo fijado y en la forma establecida no serán tenidas en cuenta en el proceso.

Una vez presentada la solicitud de participación, las personas candidatas recibirán, a través del correo electrónico facilitado al efecto en el formulario de inscripción en la convocatoria, un mensaje en el que se le confirmará la inscripción.

En caso de concurrir a plazas reservadas para personas con discapacidad, deberá indicarse en el formulario de inscripción, en el apartado “Grado de discapacidad igual o superior al 33%”, señalando, en su caso, la necesidad de medidas de adaptación y/o ajustes razonables de tiempo y medios para garantizar la participación en condiciones de igualdad, debiendo seguirse las instrucciones fijadas al efecto en la base 7.2 de la presente convocatoria.

Finalizado el plazo de inscripción, se procederá a la revisión de la documentación aportada por las personas candidatas con el fin de comprobar el cumplimiento y acreditación de los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria. Como resultado de dicha revisión, se publicará en la página web de LogiRAIL una **relación**

provisional de personas admitidas y excluidas, indicando en este último caso la causa de exclusión.

Dicha relación provisional incluirá el estado de cada candidatura y abrirá un **plazo de cinco (5) días naturales**, contados desde el día siguiente al de su publicación, para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. Estas alegaciones deberán formularse a través de la misma plataforma utilizada para la inscripción, accesible en todo momento mediante el enlace disponible en la página web de LogiRAIL.

Concluido dicho trámite y una vez revisadas las alegaciones presentadas, se publicará el listado definitivo de personas admitidas y excluidas, acompañado de los listados provisionales de méritos de las personas admitidas, así como de la **convocatoria en la que se indicarán las fechas y lugares de realización de las pruebas** correspondientes a la fase de oposición.

7. COMPARECENCIA A PRUEBAS

Las personas candidatas están obligadas a concurrir a la totalidad de las pruebas que sean convocadas, su incomparecencia, el incumplimiento de las instrucciones indicadas en las pruebas o la falta de entrega de estas implicarán su exclusión del proceso.

7.1 ADAPTACIONES O APLAZAMIENTOS DE PRUEBAS POR EMBARAZO DE RIESGO O PARTO

Al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se podrá hacer un nuevo llamamiento de la/s prueba/s por motivo de embarazo de riesgo o parto, con coincidencia con el día de la celebración de la prueba en la que tengan que participar. Para ello las aspirantes deberán presentar, dentro del plazo de los tres días naturales anteriores o posteriores a la realización de la prueba (en este último caso por el ingreso por urgencia), un escrito dirigido al Tribunal comunicando tal circunstancia, adjuntando informe facultativo acreditativo de su estado y de la imposibilidad de realizar la prueba en la fecha de la convocatoria presencialmente, junto con la solicitud expresa del deseo de la realización de la prueba. La aspirante se responsabilizará de la veracidad de los documentos aportados. La realización de estas pruebas no podrá conllevar una demora que menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el órgano de selección. En todo caso, la realización de las citadas pruebas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

7.2 ADAPTACIONES Y/O AJUSTES DE TIEMPOS Y MEDIOS EN LAS PRUEBAS A ASPIRANTES QUE TENGAN RECONOCIDO UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%

Las personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que requieran de medidas de adaptación y/o ajustes razonables de tiempos y medios en las pruebas podrán solicitarlos haciendo constar tal circunstancia en el formulario de inscripción en la convocatoria. A dicho formulario se deberán adjuntar:

1) Resolución de reconocimiento del grado de discapacidad o certificado de dicha condición emitido por el órgano competente.

2) Dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de discapacidad, que determine la procedencia de la adaptación solicitada y/o que acredite de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanente/s que haya/n dado origen al grado de discapacidad reconocido.

La adaptación de tiempos y medios no se otorgará de forma automática, sino únicamente en el caso de que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar. Para la adaptación de tiempos adicionales se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden/PRE/1822/2006, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

8. PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo se ajusta al sistema del concurso-oposición, que tendrá una puntuación máxima de 100 puntos, y constará de las siguientes fases que se puntuarán de la manera que se detalla a continuación:

8.1. FASE DE PRUEBAS:

La **fase de pruebas** tendrá una puntuación máxima de **sesenta (60) puntos** y constará de los siguientes ejercicios de carácter obligatorio y excluyente:

- **Prueba psicotécnica (30 puntos)**: la prueba psicotécnica consistirá en una batería de test con el objetivo de definir las aptitudes de razonamiento verbal, numérico y abstracto.

  La prueba psicotécnica constará de 55 preguntas tipo test, divididas en 3 escalas que se deberán desarrollar en 35 minutos. El límite de tiempo para cada escala puede variar, pudiendo no ser equitativo entre las mismas. Las respuestas incorrectas no penalizan.

- **Prueba de conocimientos (30 puntos)**: la prueba de conocimientos constará de 20 preguntas tipo test con 4 posibles respuestas alternativas. Se deberá desarrollar en el plazo de 90 minutos y las respuestas incorrectas no penalizarán. Los candidatos deberán contestar a 2 preguntas de reserva adicionales. Si como consecuencia de alguna alegación presentada, el Tribunal decidiese invalidar alguna pregunta, ésta sería sustituida por una de las de reserva. La prueba de conocimientos versará sobre las siguientes materias:

  <u>Materias generales para todos los puestos</u>:

  1. Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).

  2. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

  3. Código Ético de LogiRAIL.

Materias específicas del perfil según el puesto al que se opte:

1. Memoria específica del negocio correspondiente al puesto que se presenta.

2. En algunos casos, temario específico del perfil correspondiente al puesto al que se presenta, lo que será debidamente detallado en el correspondiente perfil.

Las primeras 5 preguntas de la prueba de conocimientos (y una de las de reserva), versarán sobre el temario de materias generales. Las últimas 15 preguntas (y la de reserva restante), versarán sobre las materias específicas del perfil según la plaza a la que se opte.

La convocatoria para la realización de las pruebas que integran esta fase podrá hacerse en llamamiento único o en varios llamamientos. En todo caso, este llamamiento se realizará con una antelación mínima de 72 horas.

Para superar la fase de pruebas, las personas aspirantes deberán alcanzar la **calificación global mínima de 30 puntos** que será el resultado del sumatorio de la puntuación obtenida en la prueba psicotécnica y en la prueba de conocimientos, no requiriéndose alcanzar una puntuación mínima en cada una de estas pruebas de manera individual para llevar a cabo el citado sumatorio.

Finalizada esta fase, se publicará el **listado provisional de resultados de las pruebas**, abriéndose un plazo de **cinco (5) días naturales**, contados desde el día siguiente al de su publicación, para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

8.2. FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

La fase de valoración de méritos tendrá una puntuación máxima de **cuarenta (40) puntos** y no tendrá carácter eliminatorio.

Los méritos a evaluar se definen en el perfil específico de cada puesto, según lo recogido en el **Anexo II** de esta Convocatoria. A efectos de cómputo, la fecha de referencia para la valoración será la del día de publicación de la presente Convocatoria.

Únicamente se valorarán aquellos méritos que hayan sido **debidamente acreditados y presentados** dentro del plazo establecido, conforme a la relación detallada en los anexos específicos de cada puesto y a lo indicado en la base 4 de la presente Convocatoria.

Junto con el listado provisional de resultados de las pruebas, se publicará la **relación provisional de méritos** de las personas admitidas, con la puntuación asignada a cada candidatura.

Esta relación provisional abrirá un plazo de **cinco (5) días naturales**, contados desde el día siguiente a su publicación, para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

9. ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 47 del Convenio Colectivo de LogiRAIL, se reservarán para el acceso por promoción interna aquellos puestos cuya forma de provisión esté identificada **exclusivamente como ascenso** en dichos artículos.

Los puestos reservados a promoción interna se detallan en el **Anexo III** de la presente Convocatoria en los que se detallan los distintos perfiles junto con los requisitos de acceso a cada puesto.

El proceso de promoción interna se basa en un sistema de concurso, en el que se asignarán las plazas en función de la puntuación obtenida en la correspondiente valoración de méritos.

Los méritos a evaluar se definen en el perfil específico de cada puesto, según lo recogido en el **Anexo III** de esta Convocatoria. A efectos de cómputo, la fecha de referencia para la valoración será la del día de publicación de la presente Convocatoria.

Únicamente se valorarán aquellos méritos que hayan sido **debidamente acreditados y presentados** dentro del plazo establecido, conforme a la relación detallada en los anexos específicos de cada puesto.

Junto con el listado provisional de resultados de las pruebas de las personas aspirantes que concurren a los puestos de nuevo ingreso a cubrir mediante el proceso de concurso-oposición, se publicará la **relación provisional de méritos** de las personas admitidas al proceso de promoción interna, con la puntuación asignada a cada candidatura.

10. ADJUDICACION DE PLAZAS Y RESIDENCIAS

Finalizado el plazo de alegaciones o reclamaciones a los listados provisionales de pruebas y de méritos, se publicará el **listado definitivo de pruebas y de méritos y la indicación de las personas seleccionadas** para cada puesto.

La ordenación de los participantes se realizará de mayor a menor, de acuerdo con la puntuación total determinada por la suma de la puntuación de la prueba de conocimientos y la valoración de méritos de los candidatos, de tal forma que el número total de las plazas adjudicadas no podrá superar al de las plazas ofertadas.

En el caso de optar los participantes a plazas en las cuales, de conformidad con lo regulado en los artículos 44 a 47 del II Convenio Colectivo de LogiRAIL (código convenio n.º 90103312012019), publicado en el Boletín Oficial del Estado en fecha 1 de mayo de 2023, el acceso al grupo profesional se derive de ingreso directo o por ascenso de personal integrante de la plantilla de LogiRAIL, de conformidad con lo regulado en el artículo 8.4, se dará prioridad al personal interno de LogiRAIL, siempre y cuando estos obtengan al menos igual evaluación en el proceso selectivo que los aspirantes externos a ingresar en la plantilla de la empresa.

Una vez finalizado el proceso, y cubiertas, en su caso, las plazas del turno de discapacidad, las personas de dicho turno que habiendo superado el proceso de selección no obtuviesen plaza, concursarán en condiciones de igualdad con las personas del sistema general de acceso libre. Por tanto, en el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de reserva de

personas con discapacidad superase las fases correspondientes, pero no obtuviera plaza y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general, respetándose en todo caso, la limitación en el número total de plazas convocadas.

En caso de empate, la ordenación con la puntuación total se realizará atendiendo a los siguientes criterios adicionales:

- En primer lugar, al género subrepresentado en el colectivo profesional de las plazas ofertadas.
- En segundo lugar, a la mayor puntuación en méritos.
- En tercer lugar, a la mayor puntuación en la prueba de conocimientos.
- En cuarto lugar, si continuara persistiendo el empate, al orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra establecida para el ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado según la última publicación en el B.O.E. al respecto. A fecha de publicación de la presente convocatoria, se encuentra vigente la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, por la cual se fija el orden de actuación de los candidatos cuyo primer apellido comience por la letra “U”.

La adjudicación de plazas se realizará entre los participantes debidamente ordenados conforme a los criterios anteriormente descritos y las puntuaciones obtenidas.

Si el candidato seleccionado renuncia a la plaza y/o residencia adjudicada, o no se incorpora al puesto de trabajo en el momento establecido, será excluido de la convocatoria.

Con los aspirantes que hayan superado todas las pruebas de selección y que, en base a los criterios de ordenación y adjudicación de plazas, no hayan obtenido plaza, se conformará:

- Una “bolsa de suplentes”, para aquellos casos en los que el candidato que hubiera resultado adjudicatario de la plaza no se incorpore a la plaza adjudicada, renuncie a la misma o para aquellos casos en los que la plaza hubiera quedado vacante durante el periodo de prueba, en la que se especificará el número de orden por colectivo, puesto, provincia y negocio, correspondiente. No obstante, si en alguna provincia quedase vacante el puesto y no hubiera bolsa para cubrirlo en dicha provincia, se ofertará a los suplentes que estén en la bolsa de otra provincia para el mismo puesto y nivel que el puesto que ha quedado vacante.

- Y una “bolsa de empleo” para atender las necesidades que pudieran producirse de contratación temporal. Esta lista tendrá validez hasta la conclusión del siguiente proceso selectivo que se convoque para puestos de categoría y nivel similares al ofertado. No obstante, en el caso de que la lista más reciente no permitiese cubrir las necesidades temporales que puedan surgir, se podrá acudir a la lista de reserva de procesos de selección anteriores por orden de menor antigüedad.

11. RECONOCIMIENTO MÉDICO

De forma previa a la suscripción del contrato, las personas candidatas seleccionadas se someterán a un reconocimiento médico para determinar que su capacidad médico-laboral se corresponde con la requerida para el desempeño del puesto de trabajo.

El resultado de dicho reconocimiento será de APTO o de NO APTO, significando esta última calificación la imposibilidad de obtener la plaza y quedando la persona aspirante eliminada de la convocatoria.

Las personas aspirantes serán convocadas a la realización de dicho reconocimiento. El llamamiento será único para cada aspirante con indicación del lugar, fecha y hora de presentación. La falta de presentación en el momento y lugar indicados supondrá su eliminación de la convocatoria, salvo causa grave y justificada alegada por escrito de la persona interesada aportada en los tres días naturales anteriores o posteriores a la fecha fijada para la realización del reconocimiento y será libremente apreciada por el Tribunal.

12. TRIBUNAL

Para la resolución de la Convocatoria se constituirá un Tribunal que adoptará cuantas decisiones estime pertinentes para el correcto cumplimiento del proceso selectivo y resolverá todas las cuestiones que pudieran plantearse en el transcurso del proceso.

También, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos, así como por la igualdad de trato y no discriminación por razón de orientación e identidad sexual, expresión de género o características sexuales de las personas trabajadoras LGTBI.

A efectos de comunicaciones, que deberán realizarse por escrito, el Tribunal tendrá su sede en: Calle Maestro Ángel Llorca nº6, 2ª Planta, 28003 Madrid.

El Tribunal estará compuesto por un/a Presidente/a y dos Vocales, actuando uno de éstos como Secretario/a, siendo designados por la Dirección de LogiRAIL:

- Presidente: Director de Talento, Organización y Prevención de Riesgos Laborales.
- Vocal Secretaria: Jefa de Coordinación de Recursos Humanos de los Negocios.
- Vocal Primero: Técnico de Relaciones Laborales.

Asimismo, se designan los siguientes suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal:

- Presidenta suplente: Directora Financiera y Control de Gestión.
- Vocal Secretario: Jefe de Contabilidad y Administración.
- Vocal Primero/a suplente: Jefa de Compras.

El Tribunal podrá designar los colaboradores y asesores especialistas que estime oportunos, así como requerir en cualquier momento la emisión de dictámenes técnicos o jurídicos a los órganos competentes de LogiRAIL. Además, el personal designado

como parte del Tribunal podría ser sustituido por necesidades extraordinarias debidamente justificadas lo que, en su caso, será debidamente publicado.

La persona que ostente la Presidencia tendrá voto de calidad de tal manera que, en caso de empate en las decisiones o acuerdos que deba adoptar el Órgano de Selección, su voto tendrá valor doble.

La pertenencia a los Órganos de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El Órgano de Selección actuará de acuerdo con el principio de transparencia, sin perjuicio del carácter reservado de sus deliberaciones.

Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse de intervenir en el mismo y podrán ser recusados cuando concurran las circunstancias a las que se refiere el art. 23 de la Ley 40/2015.

13. EFECTOS DE LA FALSEDAD EN LOS DATOS APORTADOS

La falsedad en cualquiera de los datos o documentos presentados, la falta de presentación en plazo de la documentación requerida o el incumplimiento de los requisitos establecidos en las bases y/o anexos específicos de la Convocatoria constituirán causa suficiente para la exclusión del proceso selectivo, en cualquier fase en la que este se encuentre.

La adopción de dicha medida requerirá, en todo caso, la audiencia previa de la persona interesada y la realización de las comprobaciones necesarias.

Asimismo, estas circunstancias supondrán la pérdida de cualquier derecho derivado de la presente Convocatoria y podrán dar lugar, en su caso, a la extinción de la relación laboral con LogiRAIL que hubiera podido formalizarse, al considerarse que la falsedad o el incumplimiento de requisitos generan un vicio en el consentimiento prestado por la empresa en la contratación.

14. PROTECCIÓN DE DATOS

14.1 RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

LOGIRAIL SME, S.A. - Calle Maestro Ángel Llorca, 6 Madrid, 28003 – CIF A28944767. Contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@logirail.com

14.2 FINALIDAD DEL TRATAMIENTO Y BASE DE LEGITIMACIÓN:

Sus datos personales serán tratados con las siguientes finalidades:

(1) Gestionar su participación en la convocatoria ofertada por LogiRAIL. Esto incluye la tramitación de su solicitud y la resolución del proceso selectivo en el que participe. Este tratamiento es necesario para la **ejecución de medidas precontractuales a petición del interesado** conforme al artículo 6.1. b) del RGPD.

(2) Incluirle en la bolsa de suplentes y bolsa de empleo de LogiRAIL, con el fin de contactarle ante futuras vacantes, siempre que haya otorgado previamente su **consentimiento expreso**, de acuerdo con el artículo 6.1. a) del RGPD.

Como parte del proceso, la identidad de los aspirantes puede ser objeto de publicación en la resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, así como en sucesivos anuncios que se inserten en la página web de LogiRAIL, si bien se tratarán con las garantías adecuadas conforme a la normativa vigente, que podrían incluir el cifrado o la seudonimización de los datos personales

14.3. PLAZO DE CONSERVACIÓN:

En caso de resultar seleccionado, sus datos personales se conservarán durante toda la vigencia de su relación contractual. Una vez finalizada esta, permanecerán bloqueados durante los plazos legales de prescripción que resulten aplicables, transcurridos los cuales serán eliminados de forma definitiva.

Por el contrato, en caso de no resultar seleccionado, sus datos personales serán bloqueados y posteriormente suprimidos de forma definitiva. No obstante, si previamente ha prestado su consentimiento para ser incluido en una bolsa de suplentes o de empleo, sus datos podrán conservarse durante un periodo máximo de 24 meses, salvo que este plazo entre en contradicción con la publicación de un nuevo proceso de selección en el que resulte aspirante, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en las bases de la nueva convocatoria.

14.4 DESTINATARIOS:

No está prevista la comunicación de sus datos a otras terceras entidades. No obstante, dichos datos podrían ser comunicados a las distintas Administraciones Públicas, Juzgados y Tribunales, únicamente en aquellos casos en los que exista una obligación legal que lo justifique.

Por otra parte, mediante encargo de LogiRAIL, sus datos podrán ser tratados, exclusivamente para la finalidad indicada, por terceras empresas especializadas en reclutamiento y selección de personal. De esta forma, sus datos serán tratados por personal interno de LogiRAIL encargado de la gestión del procedimiento de selección, así como por la empresa de selección externa contratada por LogiRAIL para la selección y resolución del procedimiento.

14.5 EJERCICIO DE DERECHOS:

Podrá ejercitar sus derechos de Acceso, Rectificación, Limitación, Supresión, Oposición y Portabilidad, enviando su solicitud a derechos@logirail.com. Exclusivamente se le solicitará el Documento Nacional de Identidad si existen dudas razonables sobre su identidad, siendo su responsabilidad enviar el documento debidamente anonimizado, de forma que solo se incluyan los datos estrictamente necesarios para realizar tal verificación (nombre y apellidos, n.º de DNI y fecha de validez/caducidad). En ningún caso, se solicitará información adicional que no se haya proporcionado con anterioridad por el interesado.

Si considera que no hemos tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección

dpd@logirail.com. No obstante, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

15. CALENDARIO ESTIMATIVO DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las fechas indicadas a continuación tienen un carácter estimativo, estando sujetas al desarrollo del proceso:

- Finalización fase de admisión: 18 de noviembre de 2025.
- Publicación listado definitivo candidaturas admitidas y excluidas al proceso: 1 de diciembre de 2025.
- Realización de pruebas: 13 y 14 de diciembre de 2025.
- Publicación de listados definitivos de adjudicación de plazas: 8 de enero de 2026.

logiRAIL

ANEXO 0 -Relación de Puestos Convocados

Colectivo de Operaciones

Turno Libre

	PROVINCIA																				
	A CORUÑA	ASTURIAS	BARCELONA	BURGOS	CADIZ	GUIPUZCOA	HUELVA	HUESCA	LEON	MADRID	MALAGA	MURCIA	NAVARRA	OURENSE	PALENCIA	SEVILLA	TARRAGONA	VZCAYA	ZARAGOZA	TOTAL
LOGISTICA Y OPERACIONES	**1**	**4**	**6**	**6**	**1**	**2**	**2**	**1**	**4**	**26**	**6**	**1**	**2**	**2**	**2**	**6**	**2**	**1**	**5**	**80**
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE AUX. CABINA IRUN-LOPLO7						2														2
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE AUX. CABINA RONDA-LOPLO40											1									1
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE AUX. CABINA TARDIENTA-LOPLO19								1												1
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE AUX. CIRCULACION HUELVA-LOPLO38							1													1
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE AUX. CIRCULACION LOS ROSALES-LOPLO39																2				2
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE AUX. CIRCULACION MIRANDA-LOPLO1				1																1
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE AUX. CIRCULACION SEVILLA-LOPLO42																4				4
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE AUX. CIRCULACION VILLAFRIA-LOPLO2				3																3
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE AUX. CIRCULACION VILLAVERDE-LOPLO36										2										2
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE AUX. INST. LAS MATAS-LOPLO27										2										2
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE AUX. MANIOBRAS CASTELLBISBAL-LOPLO14			1																	1
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE AUX. MANIOBRAS GRISEN-LOPLO23																			1	1
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE AUX. MANIOBRAS TARRAGONA-LOPLO22																	2			2
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE ENC. MANIOBRAS BALMASEDA-LOPLO10																		1		1
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE ENC. MANIOBRAS CERRO NEGRO-LOPLO29										3										3
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE ENC. MANIOBRAS CISTIERNA-LOPLO9									2											2
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE ENC. MANIOBRAS FUENCARRAL-LOPLO30										2										2
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE ENC. MANIOBRAS LUGO LLANERA-LOPLO8		2																		2
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE ENC. MANIOBRAS MÁLAGA-LOPLO41											1									1
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE ENC. MANIOBRAS OP. VEH. CAN TUNIS-LOPLO15			1																	1
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE ENC. MANTENIMIENTO Y ESP. MANIOBRAS EL BERRON-LOPLO12		2																		2

	PROVINCIA																			
	A CORUÑA	ASTURIAS	BARCELONA	BURGOS	CADIZ	GUIPUZCOA	HUELVA	HUESCA	LEON	MADRID	MALAGA	MURCIA	NAVARRA	OURENSE	PALENCIA	SEVILLA	TARRAGONA	VZCAYA	ZARAGOZA	TOTAL
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE ENC. MESA FUENCARRAL-LOPLO31										6										6
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE ENC. MESA STA. CATALINA-LOPLO32										4										4
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE ESP. MANIOBRAS CORUÑA-LOPLO3	1																			1
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE ESP. MANIOBRAS LEON-LOPLO4									2											2
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE ESP. MANIOBRAS OURENSE-LOPLO5														2						2
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE ESP. MANIOBRAS OVM MIRANDA-LOPLO6				2																2
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE ESP. MANIOBRAS OVM VENTA BAÑOS-LOPLO35															2					2
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE GES. VAGONES-LOPLO13			1																	1
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE INSP. Y CONTROL VILLAVERDE-LOPLO37										1										1
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE MESA Y ENC. MANIOBRAS-LOPLO26			1																	1
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE OP. VEH. MANIOBRAS CASTELLBISBAL-LOPLO16			1																	1
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE OP. VEH. MANIOBRAS Y AUX. MANIOBRAS CASTELLBISBAL-LOPLO18			1																	1
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE OVM CARTAGENA-LOPLO20												1								1
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE OVM FUENCARRAL-LOPLO33										4										4
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE OVM HUELVA-LOPLO43							1													1
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE OVM HUMANES-LOPLO34										2										2
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE OVM MÁLAGA-LOPLO44											4									4
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE OVM Y AUX. MANIOBRAS GRISEN-LOPLO25																			2	2
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE OVM Y AUX. MANIOBRAS PAMPLONA-LOPLO21													2							2
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE OVM ZARAGOZA-LOPLO24																			2	2
109 - ESP OPERACIONES TREN BASE TRANVIA-LOPLO46					1															1
TOTAL	**1**	**4**	**6**	**6**	**1**	**2**	**2**	**1**	**4**	**26**	**6**	**1**	**2**	**2**	**2**	**6**	**2**	**1**	**5**	**80**

	PROVINCIA			
	BARCELONA	MADRID	VALENCIA	TOTAL
SERVICIOS CENTRALES	**1**	**1**	**1**	**3**
102-TÉCNICO BASE OPERACIONES PREVENCIÓN-LOPSC1	1	1	1	3
TOTAL	**1**	**1**	**1**	**3**

Colectivo Administración y Gestión

Turno de Discapacidad

	PROVINCIA	
	MADRID	TOTAL
LOGISTICA Y OPERACIONES	**1**	**1**
209 - OFIC. ADMINISTRATIVO BASE CGI-DADLO1	1	1
TOTAL	**1**	**1**

Turno Libre

	PROVINCIA	
	MADRID	TOTAL
LOGISTICA Y OPERACIONES	**1**	**1**
209 - OFIC. ADMINISTRATIVO BASE CGI-LADLO28	1	1
TOTAL	**1**	**1**

Colectivo Informática y Consultoría

Turno Discapacidad

	PROVINCIA		
	CIUDAD REAL	GIRONA	TOTAL
SERVICIOS TECNOLOGICOS	**1**	**1**	**2**
310-OP. ORDENADOR/ENCUESTAD.AUX. -DINTEC1	1	1	2
TOTAL	**1**	**1**	**2**

Turno Libre

	PROVINCIA							
	BADAJOZ	BURGOS	CIUDAD REAL	GIRONA	JAEN	MADRID	LUGO	TOTAL
SERVICIOS TECNOLOGICOS	**7**	**1**	**4**	**3**	**2**	**2**	**5**	**24**
304-PROGRAMADOR/CUADRO TEC JUNIOR JAVA-LINTEC3	1							1
304-PROGRAMADOR/CUADRO TEC JUNIOR TECNICO COSTUMER RELATIONSHIP MANAGEMENT-LINTEC4	1							1
304-PROGRAMADOR/CUADRO TEC JUNIOR TECNICO SOPORTE AMAZON CONNECT-LINTEC6	1							1
304-PROGRAMADOR/CUADRO TEC JUNIOR TECNICO SOPORTE GENESYS CLOUD-LINTEC5					2			2
309-OP. ORDENADOR/ENCUESTAD.JUNIOR -LINTEC2	3						3	6
310-OP. ORDENADOR/ENCUESTAD.AUX. -LINTEC1			4	3		2	2	11
302-TÉCNICO ANALISTA BASE TECNICO CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (CRM)-LINTEC7	1							1
302-TÉCNICO ANALISTA BASE TÉCNICO DE SAP -LINTEC8		1						1
TOTAL	**7**	**1**	**4**	**3**	**2**	**2**	**5**	**24**

Promoción Interna

	PROVINCIA			
	BURGOS	MADRID	LUGO	TOTAL
SERVICIOS TECNOLOGICOS	**1**	**1**	**1**	**3**
301-TÉCNICO ANALISTA SUPERIOR TÉCNICO DE APLICACIONES ANDROID-PINTEC3		1		1
302-TÉCNICO ANALISTA BASE TÉCNICO DE CANALES WEB-PINTEC2	1			1
302-TÉCNICO ANALISTA BASE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA-PINTEC1			1	1
TOTAL	**1**	**1**	**1**	**3**

logiRAIL

Colectivo Comercial

Turno Discapacidad

	PROVINCIA							
	BADAJOZ	BARCELONA	CADIZ	JAEN	MADRID	VALENCIA	ZARAGOZA	TOTAL
HANDLING		**3**			**4**	**1**	**1**	**9**
410-ESP OPER COMERCIALES AUXILIAR -DCOHA1		2			2	1		5
410-ESP OPER COMERCIALES AUXILIAR -DCOHA2		1			2		1	4
LOGISTICA Y OPERACIONES			**2**					**2**
409- ESP OPER COMERCIALES BASE TANVIA-DCOLO2			2					2
SERVICIOS TECNOLOGICOS	**1**			**1**				**2**
410-Esp Oper Comerciales Auxiliar-DCOTEC2	1			1				2
TOTAL	**1**	**3**	**2**	**1**	**4**	**1**	**1**	**13**

Turno Libre

	PROVINCIA																			
	A CORUÑA	ALICANTE	ASTURIAS	BADAJOZ	BARCELONA	BILBAO	CADIZ	CANTABRIA	CASTELLON	GIRONA	GRANADA	GUIPUZCOA	JAEN	LLEIDA	MADRID	MURCIA	SEVILLA	TARRAGONA	VALENCIA	ZARAGOZA	TOTAL
HANDLING	**1**	**1**			**20**	**3**		**2**	**2**	**4**	**1**	**2**		**1**	**27**	**2**	**1**	**3**	**4**	**4**	**78**
410-ESP OPER COMERCIALES AUXILIAR -LCOHA1	1	1			20	3		2	2	4	1	2		1	27	2	1	3	4	4	78
LOGISTICA Y OPERACIONES			**1**		**1**		**2**														**4**
404 - SUPERVISOR COMERCIAL JUNIOR GUÍA-LCOLO11			1																		1
409- ESP OPER COMERCIALES BASE CGF-LCOLO17					1																1
409- ESP OPER COMERCIALES BASE TANVIA-LCOLO45							2														2
SERVICIOS TECNOLOGICOS				**4**									**2**								**6**
410-ESP OPER COMERCIALES AUXILIAR -LCOTEC9				3									2								5
409-ESP OPER COMERCIALES BASE -LCOTEC10				1																	1
TOTAL	**1**	**1**	**1**	**4**	**21**	**3**	**2**	**2**	**2**	**4**	**1**	**2**	**2**	**1**	**27**	**2**	**1**	**3**	**4**	**4**	**88**

Promoción Interna

	PROVINCIA							
	A CORUÑA	BARCELONA	GIRONA	MADRID	MÁLAGA	TARRAGONA	VALENCIA	TOTAL
HANDLING	**1**	**6**	**1**	**9**	**1**	**1**	**1**	**20**
404-SUPERVISOR COMERCIAL JUNIOR -PCOHA5	1							1
404-SUPERVISOR COMERCIAL JUNIOR -PCOHA6					1			1
406-ENCARGADO COMERCIAL SECCIÓN -PCOHA1		6	1	5		1	1	14
406-ENCARGADO COMERCIAL SECCIÓN -PCOHA2				1				1
406-ENCARGADO COMERCIAL SECCIÓN -PCOHA3				2				2
406-ENCARGADO COMERCIAL SECCIÓN -PCOHA4				1				1
TOTAL	**1**	**6**	**1**	**9**	**1**	**1**	**1**	**20**

ANEXO I – Puestos Reservados al Turno de Discapacidad

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Servicios Tecnológicos

REFERENCIA: DINTEC1

Nº DE PLAZAS: 2

PUESTO: Operador/a Ordenador y/o Encuestador/a Auxiliar

PROVINCIAS: Portbou - Girona (1 plaza) /Alcázar de San Juan - Ciudad Real (1 plaza)

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, debidamente homologado en España.
- Contar con un grado de discapacidad acreditado igual o superior al 33%.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

Se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,7 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

Funciones del puesto:

La persona seleccionada desarrollará funciones técnicas orientadas al tratamiento y gestión avanzada de datos, apoyo en la implementación de soluciones informáticas y prestación de soporte técnico a usuarios, bajo la supervisión de personal técnico superior y de acuerdo con los estándares de calidad establecidos.

En particular, las funciones comprenden:

- Gestión autónoma de bases de datos, asegurando la calidad, integridad y coherencia de la información.
- Uso habitual de herramientas informáticas para el procesamiento y explotación de datos en proyectos técnicos.
- Transformación y análisis de datos complejos mediante software especializado.
- Depuración de información, detección de inconsistencias y propuesta de mejoras en los procesos de gestión de datos.
- Ejecución de controles de calidad conforme a procedimientos técnicos establecidos.
- Elaboración de informes técnicos, con capacidad de análisis estadístico y visualización de resultados.
- Colaboración en el desarrollo de utilidades informáticas, incluyendo la propuesta de mejoras a partir de datos analizados.

- Programación de scripts funcionales adaptados a las necesidades del servicio, con supervisión puntual.
- Realización de tareas de configuración y mantenimiento de sistemas con autonomía parcial.
- Resolución de incidencias técnicas frecuentes en software y hardware, escalando aquellas de mayor complejidad.
- Ejecución de labores de mantenimiento correctivo, identificando causas comunes de fallo y aplicando soluciones.
- Documentación exhaustiva de procedimientos técnicos y registro de incidencias en las herramientas de gestión.
- Colaboración técnica en proyectos de desarrollo, aportando soluciones operativas y sugerencias de mejora.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo. Quedan comprendidas, en general, todas aquellas tareas que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Servicios Tecnológicos.

REFERENCIA: DCOTEC2

Nº DE PLAZAS: 2

PUESTO: Especialista Operaciones Comerciales Auxiliar

PROVINCIAS: Linares- Jaén (1 plaza) / Mérida- Badajoz (1 plaza)

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.
- Contar con un grado de discapacidad acreditado igual o superior al 33%.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

Se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,7 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

Funciones del puesto:

La persona seleccionada desempeñará funciones operativas y de apoyo en el ámbito **comercial, administrativo y de atención al cliente**, vinculadas a la promoción, venta y comunicación de los productos y servicios del Grupo Renfe. Su labor se desarrollará bajo supervisión directa y de acuerdo con los procedimientos y estándares de calidad establecidos.

En particular, las funciones comprenden:

- Ejecución de tareas comerciales asignadas conforme a normas y protocolos de calidad.
- Comercialización y venta directa de productos de transporte ferroviario y servicios asociados (alojamiento, paquetes turísticos, trenes turísticos, etc.).
- Atención al cliente presencial y telefónica, siguiendo las guías de comunicación establecidas.
- Resolución de consultas básicas de viajeros, agencias y empresas a través de los medios habilitados (máquinas de autoventa, teléfono, etc.).

- Apoyo en campañas de promoción definidas por responsables de producto.
- Elaboración de informes simples con datos suministrados por otros equipos.
- Ejecución de tareas administrativas básicas con aplicaciones informáticas.
- Realización de tareas elementales de cobro, pago y valoración de costes bajo supervisión.
- Archivo, registro, facturación y mecanografía con uso de procesadores de texto.
- Toma de datos de procesos productivos según plantillas y códigos establecidos.
- Operaciones elementales de comercialización y venta de productos ferroviarios.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones

REFERENCIA: DADLO1

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: Oficial Administrativo Base – Centro de Gestión de Incidencias

CENTRO DE TRABAJO: Atocha CGI

PROVINCIA/S: Madrid

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.
- Contar con un grado de discapacidad acreditado igual o superior al 33%.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (15 puntos):** Se valorará el manejo avanzado de aplicaciones relacionadas con la logística ferroviaria, asignándose hasta un máximo de 15 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

a. Aplicación “Soy Mercancías”: 5 puntos
b. Aplicación “Copérnico”: 5 puntos
c. Aplicación “STI”: 5 puntos

Para acreditar el manejo de dichas aplicaciones, el candidato deberá adjuntar una declaración responsable en la que manifieste su conocimiento y experiencia en el uso de cada una de ellas.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Supervisión y gestión de la facturación de trenes de mercancías, asegurando la correcta aplicación de tarifas y condiciones contractuales del grupo.
- Monitorización y resolución de incidencias relacionadas con el transporte de mercancías, coordinando acciones con los equipos operativos y personal de la empresa para minimizar impactos y optimizar la operativa.
- Elaboración, revisión y mantenimiento de la documentación operativa, incluyendo registros de carga, informes de movimiento y documentación, garantizando el cumplimiento normativo.

- Gestión eficiente de archivos y documentación logística, asegurando la trazabilidad y el acceso ágil a la información clave del proyecto.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones

REFERENCIA: DCOLO2

Nº PLAZAS: 2

PUESTO: Especialista de Operaciones Comerciales Base – Operador Comercial Tranvía

CENTRO DE TRABAJO: TyC Trambahía (Chiclana de la Frontera)

PROVINCIA/S: Cádiz

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.
- Contar con un grado de discapacidad acreditado igual o superior al 33%.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (máximo 15 puntos):**

- Formación en Atención al Cliente. **(10 puntos)**
- Contar con formación en, al menos, sistemas informáticos MOBIFAST, SIV y normativa de Producto Comercial. **(4 puntos)**
- Carnet de conducir en vigor tipo B. **(1 punto)**

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Atención, información y soporte al cliente respecto a horarios y frecuencias de tranvías, así como tarifas comerciales y títulos de transporte, bien sea por vía telefónica, telemática o presencial en la vía.
- Control e inspección de que los viajeros acceden al tranvía con título de transporte válido.
- Colaboración en caso de incidencias o averías tanto en lo referente a la atención a los viajeros como a la ordenación, desalojo o encaminamiento a medios de alternativos de transporte de viajeros.
- Labores de inspección y sondeo de control de títulos de transporte de los pasajeros a bordo de los tranvías, a la vez que ejercer, cuando sea necesario, las competencias de policía y vigilancia en el uso adecuado de los tranvías y comportamiento por parte de los usuarios mientras permanezcan en el interior de los mismos.

- Labores de recaudación y recarga de consumibles y cambio en las máquinas autoventa presente en las paradas.
- Verificar durante su jornada efectiva de la correcta limpieza de las paradas y material móvil, así como del correcto funcionamiento de las máquinas autoventa, avisando al puesto de control central de las posibles incidencias/deficiencias observadas.
- Difusión y reparto de elementos de información tales como horarios, tarifarios, etc.
- Tareas administrativas y de gestión necesarias para el control de la actividad comercial del servicio tranviario.
- Trasladar comunicación al puesto de control central cuando en el ámbito en que desarrolle su actividad se percate de que se producen situaciones que puedan interferir en el normal desarrollo del sistema de transporte tales como: aglomeración de personas, colapso o atascos de tráfico en las calles por las que discurre el tranvía, anomalías en la infraestructura o en los tranvías, etc.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Handling

REFERENCIA: DCOHA1

Nº DE PLAZAS: 5

PUESTO: Especialista en operaciones comerciales auxiliar

PROVINCIAS: 2 (Barcelona) / 2 (Madrid) / 1 (Valencia)

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional Básica, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.
- Contar con un grado de discapacidad acreditado igual o superior al 33%.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) Experiencia (máximo 34 puntos): se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **2,83 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **1,98 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) Acreditar conocimiento de **idiomas (máximo 6 puntos):** la valoración del conocimiento de idiomas se ajustará a los siguientes criterios:

- En el caso de las **plazas ofertadas con ubicación geográfica en la Comunidad Autónoma de Cataluña y Comunidad Valenciana**, donde sus Estatutos de Autonomía reconocen, además del castellano, otra lengua oficial propia:
  - Por conocimiento del idioma **inglés**, **francés o alemán,** en razón al nivel B1 o superior, acreditable mediante certificado oficial conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), se otorgarán **3 puntos** cuando se acredite el conocimiento de alguno de estos idiomas en los términos indicados.
  - Por conocimiento de la **lengua oficial propia** de la correspondiente Comunidad Autónoma en la que se encuentre ubicada la plaza a la que se opta, en razón al nivel B1 o superior, acreditable mediante certificado oficial conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), así como títulos equivalentes u homologados, se otorgarán **3 puntos**.
- En el caso de las **plazas ofertadas con ubicación geográfica en la Comunidad de Madrid** no incluidas en el apartado anterior**:**

- Por conocimiento del idioma **inglés**, **francés o alemán,** en razón al nivel B1 o superior, acreditable mediante certificado oficial conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), se otorgarán **6 puntos** cuando se acredite el conocimiento de alguno de estos idiomas en los términos indicados.

Funciones del puesto:

La persona seleccionada asumirá funciones técnicas y comerciales, con autonomía parcial en la gestión de procesos de información y asistencia al cliente, gestión de incidencias y comunicación de la finalización de las Operaciones del Tren.

En particular, las funciones comprenden:

- Actividades de taquilla:
  - Prestación de servicios de información y asistencia que han de dispensarse a los usuarios conforme a los servicios y requisitos técnicos contratados por el cliente.
  - Asesorar y atender a los clientes en la obtención de títulos de transporte ferroviario a través de las máquinas expendedoras automáticas.
  - Venta de títulos de transporte a los clientes mediante la utilización de los equipos instalados en las taquillas.
  - Asesorar y atender a los clientes en la venta de otros productos.
  - Realización de servicios que no estén relacionados directamente con la circulación de los trenes.
  - Controlar la salida y entrada de los clientes por torniquetes y portillones.
  - Facilitar la comunicación en cuantas incidencias puedan afectar al servicio incluido la interlocución con el personal de seguridad, informar, instalar y sustituir carteles, avisos y horarios en los paneles informativos.
  - Realizar el cobro y recogida de tickets, canjeo, control y estadística de tickets gratuitos.
  - Controlar y supervisar el correcto funcionamiento y total abastecimiento y reposición de papel y fungibles las máquinas autoventa adscritas al servicio contratado. En caso de que la máquina autoventa disponga de pago en efectivo, debe asegurar la recaudación, vaciado, recarga de metálico y la gestión de las necesidades de moneda fraccionaria para el cambio.
  - Entrega de las recaudaciones por venta de billetes en la forma (embolsado o en las propias cajas cerradas sin manipular) según indicaciones de su responsable.
  - Funciones de índole administrativa en la taquilla.
  - Liquidación de ingresos en la taquilla.

- Entrega de las recaudaciones y control contable de las mismas.
- Control de los cajeros automáticos y consumibles.
- Accionamiento de los equipos de accesibilidad de la estación.

- Actividades de azafato/a:
  - Estará sujeto a las instrucciones de sus inmediatos superiores jerárquicos y la supervisión de los encargados de Handling Ferroviario.
  - Atención de los requerimientos de los usuarios, la solicitud de información general de los servicios prestados en la estación, la referida a la comercialización y circulación de los trenes, la correspondencia en las estaciones de paso, entre otros.
  - Controlar que el puesto de control de acceso cuente con los elementos necesarios para la prestación de servicio.
  - Controlar los títulos de transporte y proceder a la cancelación de los mismos informando a los viajeros del número de coche y plaza de cada uno de ellos.
  - Comunicar posibles incidencias, solicitar ayudas y otros servicios, colaborando con el personal de la estación en labores de orientación.
  - Realizar la recepción y atención de los clientes en los puntos o recintos donde así esté establecido, controlando el funcionamiento general de estas dependencias, así como realizar y ejercer el control de la reposición y aprovisionamiento de las mismas y la venta de artículos cuando sean puntos de promoción.
  - Coordinación de embarques en andenes.
  - Supervisión de accesos y orientación de pasajeros.
  - Apoyo en situaciones de evacuación o emergencia.
  - Desplazamiento constante por la estación para detectar incidencias o necesidades de asistencia.
  - Gestión de reclamaciones e incidencias en estaciones.
  - Proporcionar información precisa y actualizada sobre Normativa Comercial, horarios de salida y llegada, conexiones entre servicios ferroviarios, y disponibilidad de prestaciones complementarias, con el fin de garantizar una experiencia de viaje fluida y satisfactoria para los usuarios
- Servicios de auxiliar informador:
  - Promoción de servicios de información y asistencia que han de dispensarse a los usuarios conforme a los servicios y requisitos técnicos contratados por el cliente.

- Asesorar y atender a los clientes en la obtención de títulos de transporte ferroviario a través de las máquinas expendedoras automáticas.
- Realización de servicios que no estén relacionados directamente con la circulación de los trenes.
- Controlar la salida y entrada de los clientes por torniquetes y portillones.
- Facilitar la comunicación en cuantas incidencias puedan afectar al servicio incluido la interlocución con el personal de seguridad, informar, instalar y sustituir carteles, avisos y horarios en los paneles informativos.
- Accionado de los equipos de accesibilidad de la estación.

- Servicios en Centros Auxiliares de Servicios (CAS):
  - Gestión de incidencias en instalaciones y equipos de accesibilidad.
  - Gestión de incidencias de Autoventas EVA, INDRA Y MD a través de los aplicativos Arión y Avance.
  - Gestión de incidencias en equipos electrónicos de estación (tornos, canceladoras, equipos de venta en taquilla, equipos de información).
  - Atención telefónica al viajero mediante los teléfonos de interfono.
  - Comunicación de incidencias al CAU mediante el aplicativo chat y gestión de los números de parte en la base de datos.
  - Elaboración de FICHAS de incidencia, justificación y regularización de retrasos a través de los aplicativos GIFO y Copérnico.
  - Emisión de SMS masivos de incidencias.
  - Asignación de trenes en el aplicativo Copérnico.
  - Seguimiento de incidencias arrastradas del turno de tarde y de emergencias en estaciones o en la circulación.
  - Gestión de PAT y solicitud de autobuses en caso de incidencia.
  - Recopilación de datos y elaboración de informes varios según necesidad.
  - Gestión de cuadrantes del CGO-Clot y CAS Sagrera
  - Comunicación directa con mandos de Renfe y personal de Renfe del departamento de circulación en la realización de las funciones diarias de nuestros departamentos.
  - Recepción, clasificación y gestión de reclamaciones de Dev. Xpress.
  - Autorización o denegación de dichas reclamaciones, elaboración de cartas de devolución y notificación a los viajeros mediante correo postal.
  - Recepción, clasificación y gestión de reclamaciones de abono recurrente.

- Autorización de operaciones de pago y seguimiento de las fianzas ya devueltas.
- Gestión de grafitis en material ferroviario y limpieza de trenes.

- Servicios de Operaciones Terminadas (OT):
  - Colaborar en la comunicación de la finalización de la Operaciones del Tren (OT) en aquellas estaciones en la cuales presten servicios y previo requerimiento por parte del Centro de Gestión de Cercanías (CGC).

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Handling

REFERENCIA: DCOHA2

Nº DE PLAZAS: 4

PUESTO: Especialista en operaciones comerciales auxiliar

PROVINCIAS: 1 (Barcelona) / 2 (Madrid) / 1 (Zaragoza)

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional Básica, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.
- Contar con un grado de discapacidad intelectual acreditado igual o superior al 33%.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

III) Experiencia (máximo 34 puntos): se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **2,83 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **1,98 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

IV) Acreditar conocimiento de **idiomas (máximo 6 puntos):** la valoración del conocimiento de idiomas se ajustará a los siguientes criterios:

- En el caso de la **plaza ofertada con ubicación geográfica en la Comunidad Autónoma de Cataluña**, donde sus Estatutos de Autonomía reconocen, además del castellano, otra lengua oficial propia:
  - Por conocimiento del idioma **inglés**, **francés o alemán,** en razón al nivel B1 o superior, acreditable mediante certificado oficial conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), se otorgarán **3 puntos** cuando se acredite el conocimiento de alguno de estos idiomas en los términos indicados.
  - Por conocimiento de la **lengua oficial propia** de la correspondiente Comunidad Autónoma en la que se encuentre ubicada la plaza a la que se opta, en razón al nivel B1 o superior, acreditable mediante certificado oficial conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), así como títulos equivalentes u homologados, se otorgarán **3 puntos**.
- En el caso de las **plazas ofertadas con ubicación geográfica en el resto de Comunidades Autónomas** no incluidas en el apartado anterior**:**

- Por conocimiento del idioma **inglés**, **francés o alemán,** en razón al nivel B1 o superior, acreditable mediante certificado oficial conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), se otorgarán **6 puntos** cuando se acredite el conocimiento de alguno de estos idiomas en los términos indicados.

Funciones del puesto:

La persona seleccionada asumirá funciones técnicas y comerciales, con autonomía parcial en la gestión de procesos de información y asistencia al cliente, gestión de incidencias y comunicación de la finalización de las Operaciones del Tren.

En particular, las funciones comprenden:

- Actividades de taquilla:
  - Prestación de servicios de información y asistencia que han de dispensarse a los usuarios conforme a los servicios y requisitos técnicos contratados por el cliente.
  - Asesorar y atender a los clientes en la obtención de títulos de transporte ferroviario a través de las máquinas expendedoras automáticas.
  - Venta de títulos de transporte a los clientes mediante la utilización de los equipos instalados en las taquillas.
  - Asesorar y atender a los clientes en la venta de otros productos.
  - Realización de servicios que no estén relacionados directamente con la circulación de los trenes.
  - Controlar la salida y entrada de los clientes por torniquetes y portillones.
  - Facilitar la comunicación en cuantas incidencias puedan afectar al servicio incluido la interlocución con el personal de seguridad, informar, instalar y sustituir carteles, avisos y horarios en los paneles informativos.
  - Realizar el cobro y recogida de tickets, canjeo, control y estadística de tickets gratuitos.
  - Controlar y supervisar el correcto funcionamiento y total abastecimiento y reposición de papel y fungibles las máquinas autoventa adscritas al servicio contratado. En caso de que la máquina autoventa disponga de pago en efectivo, debe asegurar la recaudación, vaciado, recarga de metálico y la gestión de las necesidades de moneda fraccionaria para el cambio.
  - Entrega de las recaudaciones por venta de billetes en la forma (embolsado o en las propias cajas cerradas sin manipular) según indicaciones de su responsable.
  - Funciones de índole administrativa en la taquilla.
  - Liquidación de ingresos en la taquilla.

- Entrega de las recaudaciones y control contable de las mismas.
- Control de los cajeros automáticos y consumibles.
- Accionamiento de los equipos de accesibilidad de la estación.

- Actividades de azafato/a:
  - Estará sujeto a las instrucciones de sus inmediatos superiores jerárquicos y la supervisión de los encargados de Handling Ferroviario.
  - Atención de los requerimientos de los usuarios, la solicitud de información general de los servicios prestados en la estación, la referida a la comercialización y circulación de los trenes, la correspondencia en las estaciones de paso, entre otros.
  - Controlar que el puesto de control de acceso cuente con los elementos necesarios para la prestación de servicio.
  - Controlar los títulos de transporte y proceder a la cancelación de los mismos informando a los viajeros del número de coche y plaza de cada uno de ellos.
  - Comunicar posibles incidencias, solicitar ayudas y otros servicios, colaborando con el personal de la estación en labores de orientación.
  - Realizar la recepción y atención de los clientes en los puntos o recintos donde así esté establecido, controlando el funcionamiento general de estas dependencias, así como realizar y ejercer el control de la reposición y aprovisionamiento de las mismas y la venta de artículos cuando sean puntos de promoción.
  - Coordinación de embarques en andenes.
  - Supervisión de accesos y orientación de pasajeros.
  - Apoyo en situaciones de evacuación o emergencia
  - Desplazamiento constante por la estación para detectar incidencias o necesidades de asistencia.
  - Gestión de reclamaciones e incidencias en estaciones.
  - Proporcionar información precisa y actualizada sobre Normativa Comercial, horarios de salida y llegada, conexiones entre servicios ferroviarios, y disponibilidad de prestaciones complementarias, con el fin de garantizar una experiencia de viaje fluida y satisfactoria para los usuarios.
- Servicios de auxiliar informador:
  - Promoción de servicios de información y asistencia que han de dispensarse a los usuarios conforme a los servicios y requisitos técnicos contratados por el cliente.

- Asesorar y atender a los clientes en la obtención de títulos de transporte ferroviario a través de las máquinas expendedoras automáticas.
- Realización de servicios que no estén relacionados directamente con la circulación de los trenes.
- Controlar la salida y entrada de los clientes por torniquetes y portillones.
- Facilitar la comunicación en cuantas incidencias puedan afectar al servicio incluido la interlocución con el personal de seguridad, informar, instalar y sustituir carteles, avisos y horarios en los paneles informativos.
- Accionado de los equipos de accesibilidad de la estación.

- Servicios en Centros Auxiliares de Servicios (CAS):
  - Gestión de incidencias en instalaciones y equipos de accesibilidad.
  - Gestión de incidencias de Autoventas EVA, INDRA Y MD a través de los aplicativos Arión y Avance.
  - Gestión de incidencias en equipos electrónicos de estación (tornos, canceladoras, equipos de venta en taquilla, equipos de información).
  - Atención telefónica al viajero mediante los teléfonos de interfono.
  - Comunicación de incidencias al CAU mediante el aplicativo chat y gestión de los números de parte en la base de datos.
  - Elaboración de FICHAS de incidencia, justificación y regularización de retrasos a través de los aplicativos GIFO y Copérnico.
  - Emisión de SMS masivos de incidencias.
  - Asignación de trenes en el aplicativo Copérnico.
  - Seguimiento de incidencias arrastradas del turno de tarde y de emergencias en estaciones o en la circulación.
  - Gestión de PAT y solicitud de autobuses en caso de incidencia.
  - Recopilación de datos y elaboración de informes varios según necesidad.
  - Gestión de cuadrantes del CGO-Clot y CAS Sagrera
  - Comunicación directa con mandos de Renfe y personal de Renfe del departamento de circulación en la realización de las funciones diarias de nuestros departamentos.
  - Recepción, clasificación y gestión de reclamaciones de Dev. Xpress.
  - Autorización o denegación de dichas reclamaciones, elaboración de cartas de devolución y notificación a los viajeros mediante correo postal.
  - Recepción, clasificación y gestión de reclamaciones de abono recurrente.

- Autorización de operaciones de pago y seguimiento de las fianzas ya devueltas.
- Gestión de grafitis en material ferroviario y limpieza de trenes.

- Servicios de Operaciones Terminadas (OT):
  - Colaborar en la comunicación de la finalización de la Operaciones del Tren (OT) en aquellas estaciones en la cuales presten servicios y previo requerimiento por parte del Centro de Gestión de Cercanías (CGC).

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

ANEXO II – Puestos correspondientes al Turno Libre

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Servicios Centrales.

REFERENCIA: LOPSC1

Nº PLAZAS: 3

PUESTO: Técnico de Operaciones Base – Técnico en Prevención

PROVINCIAS: Barcelona (1 plaza) / Madrid (1 plaza) / Valencia (1 plaza)

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión del título de Formación Profesional de Grado Superior de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales o titulación universitaria y máster oficial en prevención de riesgos laborales.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 15 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto.
Se otorgarán un total de 0,42 puntos por mes completo de experiencia acreditado.

II) **Otros méritos (máximo 25 puntos):**
- Estar en posesión de la titulación de Máster oficial de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales (**10 puntos).**
- Contar con las siguientes especialidades técnicas vinculadas al Máster anteriormente indicado:
    - Seguridad en el Trabajo **(5 puntos)**
    - Higiene Industrial **(5 puntos)**
    - Ergonomía y Psicología aplicada **(5 puntos)**

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Diseño, aplicación y coordinación de los planes y programas de actuación preventiva.
- Evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Información y formación de los trabajadores.
- implantación de los planes de emergencia.
- Realización de la Coordinación de Actividades empresariales.
- Estudio de necesidades, gestión y abastecimiento de EPI's.
- Estudio e investigación de los accidentes de trabajo.
- Elaboración de documentos de carácter técnico – preventivo para la aplicación a la organización.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Servicios Tecnológicos.

REFERENCIA: LINTEC1

Nº DE PLAZAS: 11

PUESTO: Operador/a Ordenador y/o Encuestador/a Auxiliar

PROVINCIAS: Portbou - Girona (3 plazas) / Alcázar de San Juan - Ciudad Real (4 plazas) / Monforte de Lemos - Lugo (2 plazas) / Madrid (2 plazas)

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, debidamente homologado en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

Se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,7 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

Funciones del puesto:

La persona seleccionada desarrollará funciones técnicas orientadas al tratamiento y gestión avanzada de datos, apoyo en la implementación de soluciones informáticas y prestación de soporte técnico a usuarios, bajo la supervisión de personal técnico superior y de acuerdo con los estándares de calidad establecidos.

En particular, las funciones comprenden:

- Gestión autónoma de bases de datos, asegurando la calidad, integridad y coherencia de la información.
- Uso habitual de herramientas informáticas para el procesamiento y explotación de datos en proyectos técnicos.
- Transformación y análisis de datos complejos mediante software especializado.
- Depuración de información, detección de inconsistencias y propuesta de mejoras en los procesos de gestión de datos.
- Ejecución de controles de calidad conforme a procedimientos técnicos establecidos.
- Elaboración de informes técnicos, con capacidad de análisis estadístico y visualización de resultados.

- Colaboración en el desarrollo de utilidades informáticas, incluyendo la propuesta de mejoras a partir de datos analizados.
- Programación de scripts funcionales adaptados a las necesidades del servicio, con supervisión puntual.
- Realización de tareas de configuración y mantenimiento de sistemas con autonomía parcial.
- Resolución de incidencias técnicas frecuentes en software y hardware, escalando aquellas de mayor complejidad.
- Ejecución de labores de mantenimiento correctivo, identificando causas comunes de fallo y aplicando soluciones.
- Documentación exhaustiva de procedimientos técnicos y registro de incidencias en las herramientas de gestión.
- Colaboración técnica en proyectos de desarrollo, aportando soluciones operativas y sugerencias de mejora.

Las funciones descritas tienen carácter **enunciativo y no limitativo**. Quedan comprendidas, en general, todas aquellas tareas que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Servicios Tecnológicos.

REFERENCIA: LINTEC2

Nº DE PLAZAS: 6

PUESTO: Operador/a Ordenador y/o Encuestador/a Junior

PROVINCIAS: Monforte de Lemos - Lugo (3 plazas) / Mérida – Badajoz (3 plazas)

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, debidamente homologado en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

Se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,7 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

Funciones del puesto:

La persona seleccionada desempeñará funciones técnicas orientadas al tratamiento de datos, implementación de bases de datos, apoyo en el desarrollo de soluciones informáticas y soporte técnico básico a usuarios. Su labor se desarrollará bajo la supervisión de personal técnico superior y conforme a las normas de prevención de riesgos laborales y estándares de calidad.

En particular, las funciones comprenden:

- Apoyo en la captura y grabación de datos en bases de datos, siguiendo instrucciones y utilizando herramientas básicas.
- Uso inicial de aplicaciones informáticas para el procesamiento de datos.
- Conversión de datos simples mediante tablas de referencia, con supervisión directa.
- Participación en tareas de depuración de datos, aplicando criterios básicos de calidad.
- Colaboración en controles de calidad de datos bajo supervisión técnica.
- Elaboración de informes sencillos con agrupaciones básicas de datos y estadísticas preliminares.
- Asistencia en tareas de desarrollo, recopilando datos operativos para análisis.

- Ejecución de scripts simples y tareas de programación básica, con apoyo técnico constante.
- Colaboración en tareas básicas de configuración y mantenimiento de sistemas.
- Apoyo en mantenimiento preventivo de equipos informáticos.
- Atención inicial a incidencias técnicas comunes, con derivación a niveles superiores cuando es necesario.
- Registro de procedimientos e incidencias utilizando herramientas de gestión.
- Participación en proyectos técnicos como soporte operativo, aprendiendo metodologías y herramientas.

Las funciones descritas tienen carácter **enunciativo y no limitativo**. Quedan comprendidas, en general, todas aquellas tareas que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Servicios Tecnológicos.

REFERENCIA: LINTEC3

Nº DE PLAZAS: 1

PUESTO: Programador Cuadro Técnico Junior – Programador Java

PROVINCIAS: Mérida - Badajoz (1 plaza)

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

Se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,7 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

Funciones del puesto:

La persona seleccionada desarrollará funciones técnicas y de coordinación en el ámbito del tratamiento computarizado de datos y de los sistemas de información, en el marco de proyectos de **desarrollo en Java**. Será responsable de aplicar la gestión técnica en su ámbito de responsabilidad, garantizando la calidad de los servicios informáticos y la correcta ejecución de los procesos asignados. Utilizará sus conocimientos avanzados en lenguajes de programación y herramientas de desarrollo para diseñar, implementar y mantener programas informáticos, así como para resolver problemas complejos definidos por el equipo de análisis. El desempeño se realizará con autonomía y bajo supervisión técnica.

En particular, las funciones comprenden:

- Redacción y desarrollo de programas completos en el lenguaje de programación requerido, conforme a los requisitos técnicos establecidos.
- Traducción a lenguaje máquina de las instrucciones precisas para la ejecución de tratamientos informáticos, a partir de la documentación técnica elaborada por los analistas.
- Elaboración de organigramas detallados para la implementación de programas estándar de uso general.

- Realización de pruebas funcionales, juegos de ensayo y puesta a punto de programas, asegurando su correcto funcionamiento.
- Documentación técnica y funcional de los programas desarrollados, manteniendo expedientes actualizados.
- Mantenimiento y actualización del sistema de explotación de los programas, adaptando rutinas básicas según las características de cada instalación.
- Colaboración en la ejecución de funciones propias de categorías inferiores cuando lo requiera el servicio.
- Elaboración de informes y estudios estadísticos sobre el desarrollo, implantación, evolución y seguimiento de los proyectos informáticos en los que participe.

Las funciones descritas tienen carácter **enunciativo y no limitativo**, comprendiendo todas aquellas otras que, por analogía, se correspondan con la naturaleza del puesto o constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Servicios Tecnológicos.

REFERENCIA: LINTEC4

Nº DE PLAZAS: 1

PUESTO: Programador Cuadro Técnico Junior – Técnico Costumer Relationship Management

Provincias: Mérida - Badajoz (1 plaza)

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

Se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,7 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

Funciones del puesto:

La persona seleccionada desarrollará funciones técnicas y de coordinación en el ámbito del tratamiento computarizado de datos y de los sistemas de información, en el marco de proyectos de **Customer Relationship Management (CRM)**. Será responsable de aplicar la gestión técnica en su ámbito de responsabilidad, garantizando la calidad de los servicios informáticos y la correcta ejecución de los procesos asignados. Utilizará sus conocimientos avanzados en lenguajes de programación y herramientas de desarrollo para diseñar, implementar y mantener programas informáticos, así como para resolver problemas complejos definidos por el equipo de análisis. El desempeño se llevará a cabo con autonomía y bajo supervisión técnica.

En particular, las funciones comprenden:

- Redacción y desarrollo de programas completos en el lenguaje de programación requerido, conforme a los requisitos técnicos establecidos.
- Traducción a lenguaje máquina de las instrucciones precisas para la ejecución de tratamientos informáticos, a partir de la documentación técnica elaborada por los analistas.

- Elaboración de organigramas detallados para la implementación de programas estándar de uso general.
- Realización de pruebas funcionales, juegos de ensayo y puesta a punto de programas, asegurando su correcto funcionamiento.
- Documentación funcional y técnica de los programas desarrollados, manteniendo expedientes completos y actualizados.
- Mantenimiento y actualización del sistema de explotación de los programas, adaptando rutinas básicas según las características de cada instalación.
- Colaboración en la ejecución de funciones propias de categorías inferiores cuando lo requiera el servicio.
- Elaboración de informes y estudios estadísticos sobre el desarrollo, implantación, evolución y seguimiento de los proyectos CRM en los que participe.

Las funciones descritas tienen carácter **enunciativo y no limitativo**, comprendiendo todas aquellas otras que, por analogía, se correspondan con la naturaleza del puesto o constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Servicios Tecnológicos.

REFERENCIA: LINTEC5

Nº DE PLAZAS: 2

PUESTO: Programador Cuadro Técnico Junior – Técnico Soporte Genesys Cloud

PROVINCIAS: Linares – Jaén (2 plazas)

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

Se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,7 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

Funciones del puesto:

La persona seleccionada desarrollará funciones técnicas y de coordinación en el ámbito del tratamiento computarizado de datos y de los sistemas de información, en el marco de proyectos de **soporte y desarrollo en Genesys Cloud**. Será responsable de aplicar la gestión técnica en su ámbito de responsabilidad, garantizando la calidad de los servicios informáticos y la correcta ejecución de los procesos asignados. Utilizará sus conocimientos avanzados en lenguajes de programación y herramientas de desarrollo para diseñar, implementar y mantener programas informáticos, así como para resolver problemas complejos definidos por el equipo de análisis. El desempeño se llevará a cabo con autonomía y bajo supervisión técnica.

En particular, las funciones comprenden:

- Redacción y desarrollo de programas completos en el lenguaje de programación requerido, conforme a los requisitos técnicos establecidos.
- Traducción a lenguaje máquina de las instrucciones precisas para la ejecución de tratamientos informáticos, a partir de la documentación técnica elaborada por los analistas.
- Elaboración de organigramas detallados para la implementación de programas estándar de uso general.

- Realización de pruebas funcionales, juegos de ensayo y puesta a punto de programas, asegurando su correcto funcionamiento.
- Documentación funcional y técnica de los programas desarrollados, manteniendo expedientes completos y actualizados.
- Mantenimiento y actualización del sistema de explotación de los programas, adaptando rutinas básicas según las características de cada instalación.
- Colaboración en la ejecución de funciones propias de categorías inferiores cuando lo requiera el servicio.
- Elaboración de informes y estudios estadísticos sobre el desarrollo, implantación, evolución y seguimiento de los proyectos CRM en los que participe.

Las funciones descritas tienen carácter **enunciativo y no limitativo**, comprendiendo todas aquellas otras que, por analogía, se correspondan con la naturaleza del puesto o constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Servicios Tecnológicos.

REFERENCIA: LINTEC6

Nº DE PLAZAS: 1

PUESTO: Programador Cuadro Técnico Junior – Técnico Soporte Amazon Connect

PROVINCIAS: Mérida – Badajoz (1 plaza)

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

Se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,7 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

Funciones del puesto:

La persona seleccionada desarrollará funciones técnicas y de coordinación en el ámbito del tratamiento computarizado de datos y de los sistemas de información, en el marco de proyectos de **soporte y desarrollo en Amazon Connect**. Será responsable de aplicar la gestión técnica en su ámbito de responsabilidad, garantizando la calidad de los servicios informáticos y la correcta ejecución de los procesos asignados. Utilizará sus conocimientos avanzados en lenguajes de programación y herramientas de desarrollo para diseñar, implementar y mantener programas informáticos, así como para resolver problemas complejos definidos por el equipo de análisis. El desempeño se llevará a cabo con autonomía y bajo supervisión técnica.

En particular, las funciones comprenden:

- Redacción y desarrollo de programas completos en el lenguaje de programación requerido, conforme a los requisitos técnicos establecidos.
- Traducción a lenguaje máquina de las instrucciones precisas para la ejecución de tratamientos informáticos, a partir de la documentación técnica elaborada por los analistas.
- Elaboración de organigramas detallados para la implementación de programas estándar de uso general.

- Realización de pruebas funcionales, juegos de ensayo y puesta a punto de programas, asegurando su correcto funcionamiento.
- Documentación funcional y técnica de los programas desarrollados, manteniendo expedientes completos y actualizados.
- Mantenimiento y actualización del sistema de explotación de los programas, adaptando rutinas básicas según las características de cada instalación.
- Colaboración en la ejecución de funciones propias de categorías inferiores cuando lo requiera el servicio.
- Elaboración de informes y estudios estadísticos sobre el desarrollo, implantación, evolución y seguimiento de los proyectos CRM en los que participe.

Las funciones descritas tienen carácter **enunciativo y no limitativo**, comprendiendo todas aquellas otras que, por analogía, se correspondan con la naturaleza del puesto o constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Servicios Tecnológicos.

REFERENCIA: LINTEC7

Nº DE PLAZAS: 1

PUESTO: Técnico Analista Base – Técnico Customer Relationship Management (CRM)

PROVINCIAS: Mérida - Badajoz (1 plaza)

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

Se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,7 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

Funciones del puesto:

La persona seleccionada desempeñará funciones técnicas y de coordinación en el ámbito del tratamiento computarizado de datos y de los sistemas de información, desarrollando su labor principalmente en proyectos de **Customer Relationship Management (CRM)**. Será responsable de la gestión técnica de su ámbito de trabajo, velando por la calidad de los servicios informáticos y la correcta ejecución de los procesos asignados.

Utilizará sus **conocimientos avanzados en programación, diseño de aplicaciones y sistemas operativos** para desarrollar soluciones CRM, colaborar en la puesta a punto de aplicaciones complejas y participar activamente en los proyectos asignados por la Dirección de LogiRAIL.

En particular, las funciones comprenden:

- Verificar análisis orgánicos de aplicaciones complejas para obtener soluciones mecanizadas, lo que incluye:
    - Definición de cadenas de operaciones a seguir.
    - Diseño y elaboración de documentos base y resultados esperados.
    - Identificación de ficheros a tratar y su integración en los procesos.

- Puesta a punto de aplicaciones y creación de juegos de ensayo.
- Detección y tratamiento de anomalías.
- Colaboración en las pruebas de lógica de los programas.
- Finalización y actualización de expedientes técnicos.

- Diseñar, configurar, poner a punto y mantener los sistemas operativos y entornos de trabajo asociados a los procesos de mecanización y gestión CRM.
- Mantenerse actualizado en componentes físicos (hardware), lógicos (software), aplicaciones y procedimientos vinculados al proceso de datos y a soluciones CRM.
- Colaborar en el desarrollo de funciones propias de categorías inferiores del mismo grupo funcional, cuando el servicio lo requiera.
- Elaborar informes técnicos y estudios estadísticos relativos al desarrollo, implantación, evolución y seguimiento de los proyectos CRM en los que participe.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Servicios Tecnológicos.

REFERENCIA: LINTEC8

Nº DE PLAZAS: 1

PUESTO: Técnico Analista Base – Técnico de SAP

PROVINCIAS: Mérida – Badajoz (1 plaza)

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

Se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,7 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

Funciones del puesto:

La persona seleccionada desempeñará funciones clave en el ámbito de las tecnologías de la información, con especial foco en la **gestión de sistemas SAP.** Su perfil técnico avanzado le permitirá abordar con solvencia la administración de sistemas complejos, garantizando altos niveles de fiabilidad, escalabilidad y seguridad.

En particular, las funciones comprenden:

- Desarrollar, implementar y mantener soluciones SAP, participando en proyectos de mejora, ajuste de funcionalidades y migraciones de versión.
- Gestionar y optimizar interfaces y procesos de integración entre SAP y sistemas externos (KNAPP, VOCOLLECT, BOOKING SYSTEM, SALESFORCE), utilizando tecnologías como PROXY PI, Web Services y XML, asegurando la correcta comunicación y automatización de procesos.
- Soportar y monitorizar servicios SAP, resolviendo incidencias, reportando fallos y garantizando el funcionamiento óptimo de las aplicaciones, empleando metodologías ágiles como SCRUM y herramientas de gestión como JIRA.
- Participar en la gestión de requisitos y elaboración de especificaciones funcionales, colaborando con equipos multidisciplinares para definir, ajustar e implementar nuevas funcionalidades que respondan a las necesidades del negocio.

- Aplicar técnicas de tuning y mejora de rendimiento en sistemas SAP, asegurando la eficiencia, estabilidad y escalabilidad de las soluciones implementadas, así como la automatización de procesos y el control de calidad en los desarrollos.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Servicios Tecnológicos.

REFERENCIA: LCOTEC9

Nº DE PLAZAS: 5

PUESTO: Especialista Operaciones Comerciales Auxiliar

PROVINCIAS: Linares- Jaén (2 plazas) / Mérida- Badajoz (3 plazas)

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

Se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,7 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

Funciones del puesto:

La persona seleccionada desempeñará funciones operativas y de apoyo en el ámbito **comercial, administrativo y de atención al cliente**, vinculadas a la promoción, venta y comunicación de los productos y servicios del Grupo Renfe. Su labor se desarrollará bajo supervisión directa y de acuerdo con los procedimientos y estándares de calidad establecidos.

En particular, las funciones comprenden:

- Ejecución de tareas comerciales asignadas conforme a normas y protocolos de calidad.
- Comercialización y venta directa de productos de transporte ferroviario y servicios asociados (alojamiento, paquetes turísticos, trenes turísticos, etc.).
- Atención al cliente presencial y telefónica, siguiendo las guías de comunicación establecidas.
- Resolución de consultas básicas de viajeros, agencias y empresas a través de los medios habilitados (máquinas de autoventa, teléfono, etc.).
- Apoyo en campañas de promoción definidas por responsables de producto.
- Elaboración de informes simples con datos suministrados por otros equipos.

- Ejecución de tareas administrativas básicas con aplicaciones informáticas.
- Realización de tareas elementales de cobro, pago y valoración de costes bajo supervisión.
- Archivo, registro, facturación y mecanografía con uso de procesadores de texto.
- Toma de datos de procesos productivos según plantillas y códigos establecidos.
- Operaciones elementales de comercialización y venta de productos ferroviarios.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Servicios Tecnológicos.

REFERENCIA: LCOTEC10

Nº DE PLAZAS: 1

PUESTO: Especialista Operaciones Comerciales Base

PROVINCIAS: Mérida - Badajoz (1 plaza)

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

Se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,7 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

Funciones del puesto:

La persona seleccionada asumirá funciones **técnicas y comerciales**, con autonomía parcial en la gestión de procesos de venta, promoción y atención al cliente de los productos y servicios del Grupo Renfe, tanto en el ámbito de viajeros como de mercancías. Colaborará activamente en campañas promocionales, en la elaboración de informes, en la atención multicanal y en actividades vinculadas a los trenes turísticos, aplicando criterios de calidad y eficiencia operativa.

En particular, las funciones comprenden:

- Elaboración de informes técnicos, con agrupación de datos, análisis estadísticos y cuadros de seguimiento.
- Gestión administrativa con autonomía en el uso de aplicaciones informáticas corporativas.
- Valoración de costes y realización de operaciones de cobro y pago con capacidad de análisis básico.
- Ejecución de tareas administrativas con iniciativa en la mejora de procesos.
- Redacción de correspondencia comercial siguiendo los formatos y procedimientos establecidos.

- Registro y análisis de datos productivos para su incorporación a informes operativos.
- Colaboración en el diseño de productos turísticos, elaboración de itinerarios y planificación logística.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO1

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base- Auxiliar de circulación

CENTRO DE TRABAJO: Miranda de Ebro

PROVINCIA/S: Burgos

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

III) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:
   - **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
   - **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

IV) **Otros méritos (15 puntos):**

- Habilitación de Auxiliar de Circulación para el entorno de Miranda de Ebro. **(10 puntos)**
- Habilitación de Auxiliar de operaciones tren con Maniobras**. (5 puntos)**

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realización de operaciones para trenes de mercancías en la estación de Miranda de Ebro, tales como, enganche y desenganche de vehículos ferroviarios, colaboración en las pruebas de frenado, colocación de señales de cola, etc.
- Realización de las operaciones necesarias para la clasificación, recepción y expedición de trenes desde/ hacía la estación de Miranda de Ebro.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO2

Nº PLAZAS: 3

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base- Auxiliar de circulación.

CENTRO DE TRABAJO: Villafria

PROVINCIA/S: Burgos

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) Experiencia (máximo 25 puntos): se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:
- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) Otros méritos (15 puntos): contar con las habilitaciones de auxiliar de circulación para el entorno de Villafria.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realización de operaciones para trenes de mercancías en las terminales de Villafria y Villalonquejar, tales como, enganche y desenganche de vehículos ferroviarios, colaboración en las pruebas de frenado, colocación de señales de cola, etc.
- Realización de las operaciones necesarias para la clasificación, recepción y expedición de trenes desde/ hacía las terminales de Villafria y Villalonquejar.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO3

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base- Especialista de maniobras.

CENTRO DE TRABAJO: A Coruña San Diego

PROVINCIA/S: A Coruña

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:
   - **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
   - **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (15 puntos):** contar con la habilitación de auxiliar de Operaciones del tren con alcance de maniobras.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realización de operaciones para trenes de mercancías en la estación de A Coruña San Diego, tales como, enganche y desenganche de vehículos ferroviarios, colaboración en las pruebas de frenado, colocación de señales de cola, etc.
- Realización de las operaciones necesarias para la clasificación, recepción y expedición de trenes desde/ hacia la estación de A Coruña San Diego.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO4

Nº PLAZAS: 2

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base- Especialista de maniobras.

CENTRO DE TRABAJO: León clasificación

PROVINCIA/S: León

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (15 puntos)**:

- Habilitación auxiliar de Operaciones del tren con alcance de maniobras. **(10 puntos)**
- Habilitación de auxiliar de circulación con el entorno de León clasificación. **(5 puntos)**

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realización de operaciones para trenes de mercancías en la estación de Leon clasificación, Villadangos y la Robla tales como, enganche y desenganche de vehículos ferroviarios, colaboración en las pruebas de frenado, colocación de señales de cola, etc.
- Realización de las operaciones necesarias para la clasificación, recepción y expedición de trenes desde/ hacia las estaciones de Leon clasificación, Villadangos y la Robla.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO5

Nº PLAZAS: 2

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base- Especialista de maniobras

CENTRO DE TRABAJO: Ourense

PROVINCIA/S: Ourense

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:
   - **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
   - **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (15 puntos):** contar con la habilitación de auxiliar de Operaciones del tren con alcance de maniobras para el entorno de Ourense.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realización de operaciones para trenes de mercancías en la estación de Ourense tales como, enganche y desenganche de vehículos ferroviarios, colaboración en las pruebas de frenado, colocación de señales de cola, etc.
- Realización de las operaciones necesarias para la clasificación, recepción y expedición de trenes desde/ hacia la estación de Ourense.
- Repostaje de vehículos ferroviarios.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO6

Nº PLAZAS: 2

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base- Especialista de maniobras/OVM

CENTRO DE TRABAJO: Miranda de Ebro

PROVINCIA/S: Burgos

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (15 puntos):**

- Habilitación auxiliar de Operaciones del tren con alcance de maniobras. **(5 puntos)**
- Habilitación de operador de vehículo de maniobras para el entorno de Miranda de Ebro. **(10 puntos)**

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realización de operaciones para trenes de mercancías en las terminales de Miranda de Ebro tales como, enganche y desenganche de vehículos ferroviarios, colaboración en las pruebas de frenado, colocación de señales de cola, etc.
- Realización de las operaciones necesarias para la clasificación, recepción y expedición de trenes desde/ hacía la terminal de Miranda de Ebro.
- Conducción de vehículos ferroviarios en régimen de maniobras en la estación de Miranda de Ebro.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO7

Nº PLAZAS: 2

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base- Auxiliar de Cabina

CENTRO DE TRABAJO: Irún

PROVINCIA/S: Guipúzcoa

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (15 puntos):**

- Habilitación auxiliar de cabina. **(10 puntos)**
- Conocimiento del idioma francés, en razón al nivel B2 o superior, acreditable mediante certificado oficial conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). **(5 puntos)**

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realización de operaciones para trenes de mercancías en las estaciones de Irún y Hendaya tales como, enganche y desenganche de vehículos ferroviarios, colaboración en las pruebas de frenado, colocación de señales de cola, etc.
- Colaboración con el maquinista en los pasos transfronterizos con las tareas de traducción entre Francés-Español y Español-Francés.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO8

Nº PLAZAS: 2

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base- Encargado de Maniobras

CENTRO DE TRABAJO: BM Lugo de Llanera

PROVINCIA/S: Asturias

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) Experiencia (máximo 25 puntos): se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) Otros méritos (15 puntos):

- Habilitación de Auxiliar de Operaciones del tren con maniobras. **(5 puntos)**
- Acreditación de Encargado de maniobras de la Base de Mantenimiento de Lugo de Llanera. **(10 puntos)**

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realización de las operaciones necesarias para la clasificación, recepción y clasificación de vehículos ferroviarios en la Base de Mantenimiento de Lugo de Llanera.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO9

Nº PLAZAS: 2

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base- Encargado de Maniobras.

CENTRO DE TRABAJO: BM Cistierna

PROVINCIA/S: León

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (15 puntos):** Contar con la acreditación de Encargado de maniobras de la Base de Mantenimiento de Cistierna. (15 puntos).

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realización de las operaciones necesarias para la clasificación, recepción y clasificación de vehículos ferroviarios en la Base de Mantenimiento de Cistierna.
- Repostaje de vehículos ferroviarios.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO10

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base- Encargado de Maniobras.

CENTRO DE TRABAJO: BM Balmaseda

PROVINCIA/S: Vizcaya

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (15 puntos):** contar con la acreditación de encargado de maniobras de la base de mantenimiento de Balmaseda.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realización de las operaciones necesarias para la clasificación, recepción y clasificación de vehículos ferroviarios en la Base de Mantenimiento de Balmaseda.
- Repostaje de vehículos ferroviarios.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LCOLO11

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: Supervisor Comercial Junior- Guía Turístico

CENTRO DE TRABAJO: Oviedo

PROVINCIA/S: Asturias

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (15 puntos):** se otorgará la puntuación si la persona candidata acredita contar con la totalidad de los siguientes méritos:

- Formación de FP de grado medio, superior o grado en formaciones relacionadas de turismo, humanidades o historia. (5 puntos)
- Conocimiento del idioma inglés, francés o alemán, en razón al nivel B2 o superior, acreditable mediante certificado oficial conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). (5 puntos por idioma hasta un máximo de 10 puntos)

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Acompañamiento y asesoramiento de los viajeros en los trenes turísticos de lujo de Renfe Viajeros.
- Traducción simultánea en las visitas guiadas correspondientes a la programación comercial de los trenes turísticos de lujo de Renfe Viajeros.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO12

Nº PLAZAS: 2

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base- Encargado de mantenimiento y Especialista de maniobras.

CENTRO DE TRABAJO: BM El Berron

PROVINCIA/S: Asturias

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (15 puntos):**

- Habilitación de Auxiliar de Operaciones del tren con maniobras. **(10 puntos)**
- FP de grado medio o superior relacionado con el mantenimiento general, electricidad o fontanería. **(5 puntos)**

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realización de maniobras con los trenes turísticos en las estaciones por las que circulen los trenes turísticos de lujo de Renfe Viajeros.
- Encargarse del mantenimiento preventivo, correctivo y las averías que puedan surgir a bordo de los trenes turísticos de lujo.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO13

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base- Gestión de vagones

CENTRO DE TRABAJO: Can Tunis

PROVINCIA/S: Barcelona

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:
   - **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
   - **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.
   - **Otros méritos (15 puntos):** Se valorará el manejo avanzado de aplicaciones relacionadas con la logística ferroviaria, asignándose hasta un máximo de 15 puntos, distribuidos de la siguiente forma:
     - Aplicación “Soy Mercancías”: 5 puntos
     - Aplicación “Copérnico”: 5 puntos
     - Aplicación “STI”: 5 puntos

   Para acreditar el manejo de dichas aplicaciones, el candidato deberá adjuntar una declaración responsable en la que manifieste su conocimiento y experiencia en el uso de cada una de ellas.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Gestión de confección de proyectos de trenes de mercancías.
- Supervisar la situación de vagones en la Terminal de Can Tunis
- Uso de las aplicaciones vinculadas a la logística de mercancías del sector ferroviario.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO14

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base – Auxiliar de maniobras

CENTRO DE TRABAJO: Castellbisbal

PROVINCIA/S: Barcelona

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) Experiencia (máximo 25 puntos): se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:
- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) Otros méritos (15 puntos): contar con la habilitación de auxiliar de operaciones del tren con maniobras.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realización de operaciones para trenes de mercancías como enganche y desenganche de vehículos ferroviarios, pruebas de frenado, colocación de señales de cola, etc.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO15

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base- Encargado de maniobras y operador de vehículos de maniobras

CENTRO DE TRABAJO: Can Tunis

PROVINCIA/S: Barcelona

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:
   - **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
   - **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (15 puntos):** contar con la habilitación de operador de vehículos de maniobras y Acreditación de Encargado de Maniobras.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Establecer los itinerarios de entrada / salida o estacionamiento que se requieran para el desarrollo de la actividad en la zona de actuación.
- Mantener contacto con cualquier interlocutor implicado en los movimientos para la coordinación de los movimientos de material.
- Realizar los movimientos ordenados por los responsables de Maniobras en la Base.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO16

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base – Operador vehículo de maniobras

CENTRO DE TRABAJO: Castellbisbal

PROVINCIA/S: Barcelona

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:
   - **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
   - **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (15 puntos):** se otorgará la puntuación si la persona candidata acredita contar con la totalidad de los siguientes méritos:
   - Habilitación operador de vehículo de maniobras en el ámbito de Castellbisbal
   - Locomotora 311

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Conducción de locomotora para operaciones de formación de trenes y posicionamiento en los apartaderos de carga y descarga, etc.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LCOLO17

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: Especialista de Operaciones Comerciales Base - Centro de Gestión de facturación

CENTRO DE TRABAJO: Barcelona Sants

PROVINCIA/S: Barcelona

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:
   - **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
   - **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.
   - **Otros méritos (15 puntos):** Se valorará el manejo avanzado de aplicaciones relacionadas con la logística ferroviaria, asignándose hasta un máximo de 15 puntos, distribuidos de la siguiente forma:
     - Aplicación “Soy Mercancías”: 5 puntos
     - Aplicación “Copérnico”: 5 puntos
     - Aplicación “STI”: 5 puntos

   Para acreditar el manejo de dichas aplicaciones, el candidato deberá adjuntar una declaración responsable en la que manifieste su conocimiento y experiencia en el uso de cada una de ellas.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Gestión de la facturación y confección de trenes de mercancías.
- Supervisar y coordinar las operaciones relacionadas con el transporte de mercancías, garantizando la eficiencia en el flujo de operaciones.
- Uso de las aplicaciones vinculadas a la logística de mercancías del sector ferroviario.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO18

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base – Operador de vehículo de maniobras y Auxiliar de maniobras.

CENTRO DE TRABAJO: Castellbisbal

PROVINCIA/S: Barcelona

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:
   - **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
   - **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (15 puntos):** contar con las habilitaciones de Auxiliar de operaciones del tren con maniobras y Operador de vehículos de maniobras en el ámbito de Castellbisbal.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Conducción de locomotora para operaciones de formación de trenes y posicionamiento en los apartaderos de carga y descarga, etc.
- Realización de operaciones para trenes de mercancías como enganche y desenganche de vehículos ferroviarios, pruebas de frenado, colocación de señales de cola, etc.
- Realización de Agujas.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO19

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base- Auxiliar de Cabina

CENTRO DE TRABAJO: Tardienta

PROVINCIA/S: Huesca

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) Experiencia (máximo 25 puntos): se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:
- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) Otros méritos (15 puntos): contar con las habilitaciones de auxiliar de cabina y auxiliar de cabina alcance línea 204.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Colaboración con el maquinista ejerciendo de auxiliar de cabina, reconocimiento de señales, ASFA, elementos de seguridad, etc.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO20

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base – Operador de vehículo de maniobras

CENTRO DE TRABAJO: Cartagena

PROVINCIA/S: Murcia

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:
   - **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
   - **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (15 puntos):** contar con la habilitación de operador de vehículos de maniobras en el ámbito de Escombreras con la Locomotora serie 333.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Conducción de locomotora para operaciones de formación de trenes y posicionamiento en los apartaderos de carga y descarga.
- Posicionamiento de locomotora en vía para su repostaje.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO21

Nº PLAZAS: 2

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base- Operador de vehículo de maniobras y auxiliar de maniobras

CENTRO DE TRABAJO: Pamplona

PROVINCIA/S: Navarra

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:
   - **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
   - **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (15 puntos):** contar con las habilitaciones de Auxiliar de operaciones del tren y operador de vehículos de maniobra con locomotora de maniobras serie 310.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realización de operaciones para trenes de mercancías en la terminal de Berge-Volkswagen, tales como, enganche y desenganche de vehículos ferroviarios para el preparado de vagones para la carga y descarga y formación de trenes.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO22

Nº PLAZAS: 2

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base – Auxiliar de maniobras

CENTRO DE TRABAJO: Tarragona

PROVINCIA/S: Tarragona

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:
   - **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
   - **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (15 puntos):** contar con la habilitación de auxiliar de operaciones de tren con maniobras y el certificado de control de trenes de Renfe Mercancías.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realización de operaciones para trenes de mercancías como enganche y desenganche de vehículos ferroviarios, pruebas de frenado, colocación de señales de cola, etc.
- Realización y grabación del control visual a la salida de los trenes de mercancías.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO23

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base – Auxiliar de maniobras

CENTRO DE TRABAJO: Grisen

PROVINCIA/S: Zaragoza

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:
   - **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
   - **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (15 puntos):** contar con la habilitación de auxiliar de operaciones de tren con maniobras y auxiliar de circulación.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realización de operaciones para trenes de mercancías como enganche y desenganche de vehículos ferroviarios, pruebas de frenado, colocación de señales de cola, etc.
- Realización de Agujas.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO24

Nº PLAZAS: 2

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base – Operador de vehículo de maniobras

CENTRO DE TRABAJO: BM Zaragoza

PROVINCIA/S: Zaragoza

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:
   - **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
   - **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (15 puntos):** contar con las habilitaciones de operador de vehículo de maniobras para todos los vehículos de las siguientes series:
   - 462-463-464-465
   - 470
   - 448
   - 319
   - 310
   - 333

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realizar los movimientos de vehículos ordenados por los responsables de Maniobras en la base.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO25

Nº PLAZAS: 2

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base – Operador de vehículo de maniobras y Auxiliar de maniobras

CENTRO DE TRABAJO: Grisen

PROVINCIA/S: Zaragoza

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (máximo15 puntos):**

- Habilitaciones de Auxiliar de operaciones del tren con maniobras. **(10 puntos)**
- Carnet expedido por Stellantis para la conducción de vehículos. **(5 puntos)**

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realización de operaciones para trenes de mercancías en la terminal de Stellantis como enganche y desenganche de vehículos ferroviarios, movimientos para el preparado de vagones para la carga, descarga y formación de trenes.
- Realización de Agujas.
- Revisión preventiva de vehículo de tracción de maniobras.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO26

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base- Encargado de mesa de enclavamiento y encargado de maniobras

CENTRO DE TRABAJO: Can Tunis

PROVINCIA/S: Barcelona

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:
   - **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
   - **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (15 puntos):** contar con las habilitaciones de encargado de mesa de enclavamiento y acreditación de encargado de maniobras para Can Tunis.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Establecer los itinerarios de entrada / salida o estacionamiento que se requieran para el desarrollo de la actividad en la zona de actuación.
- Control escrito de los movimientos realizados.
- Mantener contacto con cualquier interlocutor implicado en los movimientos para la coordinación de los movimientos de material.
- Actuación sobre el cuadro de control para el corte y la reposición de tensión en la catenaria, cuando corresponda.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO27

Nº PLAZAS: 2

PUESTO: Especialista de Operaciones del Tren nivel Base – Auxiliar de Instalaciones

CENTRO DE TRABAJO: BM Las Matas

PROVINCIA/S: Madrid

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

Se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **2 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **1,40 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Apoyo en el control y en la gestión del uso de instalaciones.
- Apoyo en el control de acceso de personal.
- Apoyo en las comunicaciones con mantenedores.
- Apoyo en la interlocución con diferentes operadores, puestos de mando, contratas de limpieza, compañías de suministros, contratos de mantenimiento.
- Apoyo en la información de incidencias a operadores y en la elaboración de Informes de incidencia por uso de equipamientos.
- Apoyo en la aplicación de la gestión del espacio.
- Apoyo para la coordinación de transportes.
- Apoyo en la colaboración con Prevención de Riesgos Laborales.
- Apoyo para la gestión de maniobras internas.
- Apoyo en la Gestión medioambiental.
- Apoyo en la vigilancia colonia felina, conejos, abejas, etc.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LADLO28

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: Oficial Administrativo Base – Centro de Gestión de Incidencias

CENTRO DE TRABAJO: Atocha CGI

PROVINCIA/S: Madrid

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

III) **Otros méritos (15 puntos):** Se valorará el manejo avanzado de aplicaciones relacionadas con la logística ferroviaria, asignándose hasta un máximo de 15 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- Aplicación “Soy Mercancías”: 5 puntos
- Aplicación “Copérnico”: 5 puntos
- Aplicación “STI”: 5 puntos

Para acreditar el manejo de dichas aplicaciones, el candidato deberá adjuntar una declaración responsable en la que manifieste su conocimiento y experiencia en el uso de cada una de ellas.

II) **FUNCIONES DEL PUESTO:**

- Supervisión y gestión de la facturación de trenes de mercancías, asegurando la correcta aplicación de tarifas y condiciones contractuales del grupo.
- Monitorización y resolución de incidencias relacionadas con el transporte de mercancías, coordinando acciones con los equipos operativos y personal de la empresa para minimizar impactos y optimizar la operativa.
- Elaboración, revisión y mantenimiento de la documentación operativa, incluyendo registros de carga, informes de movimiento y documentación, garantizando el cumplimiento normativo.
- Gestión eficiente de archivos y documentación logística, asegurando la trazabilidad y el acceso ágil a la información clave del proyecto.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO29

Nº PLAZAS: 3

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base – Encargado de Maniobras

CENTRO DE TRABAJO: BM Cerro Negro

PROVINCIA/S: Madrid

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:
   - **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
   - **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (15 puntos):** contar con la acreditación de Encargado de Maniobras para BM Madrid Cerro Negro media distancia.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Establecer los itinerarios de entrada / salida o estacionamiento que se requieran para el desarrollo de la actividad en la zona de actuación, mediante el accionamiento manual por parte de los Auxiliares de Operaciones del Tren (o personal designado para este fin) de las agujas de marmita.
- Relación directa con los CTC´s colaterales para la coordinación de los movimientos de trenes entre las Bases y la RFIG.
- Control escrito de los movimientos realizados.
- Mantener contacto con cualquier interlocutor implicado en los movimientos para la coordinación de los movimientos de material.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO30

Nº PLAZAS: 2

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base – Encargado de Maniobras

CENTRO DE TRABAJO: BM Fuencarral

PROVINCIA/S: Madrid

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:
   - **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
   - **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (15 puntos):** contar con la acreditación de encargado de maniobras para BM Madrid Fuencarral Alta Velocidad, BM Madrid Fuencarral Motor, BM Madrid Fuencarral Autopropulsado.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Establecer los itinerarios de entrada / salida o estacionamiento que se requieran para el desarrollo de la actividad en la zona de actuación.
- Control escrito de los movimientos realizados.
- Mantener contacto con cualquier interlocutor implicado en los movimientos para la coordinación de los movimientos de material.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO31

Nº PLAZAS: 6

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base – Encargado de Mesa de Enclavamiento

CENTRO DE TRABAJO: BM Fuencarral

PROVINCIA/S: Madrid

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (15 puntos):** contar con la acreditación de encargado de mesa de enclavamiento y acreditación de encargado de maniobras para el complejo de Fuencarral (ancho convencional y ancho internacional UIC).

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Establecer los itinerarios de entrada / salida o estacionamiento que se requieran para el desarrollo de la actividad en la zona de actuación.
- Control escrito de los movimientos realizados.
- Mantener contacto con cualquier interlocutor implicado en los movimientos para la coordinación de los movimientos de material.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO32

Nº PLAZAS: 4

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base – Encargado de Mesa de Enclavamiento

CENTRO DE TRABAJO: BM Santa Catalina

PROVINCIA/S: Madrid

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (15 puntos):** contar con la acreditación de encargado de mesa de enclavamiento y acreditación de encargado de maniobras para BM Alta Velocidad Santa Catalina.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Establecer los itinerarios de entrada / salida o estacionamiento que se requieran para el desarrollo de la actividad en la zona de actuación.
- Control escrito de los movimientos realizados.
- Mantener contacto con cualquier interlocutor implicado en los movimientos para la coordinación de los movimientos de material.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO33

Nº PLAZAS: 4

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base- Operador de vehículo de maniobras

CENTRO DE TRABAJO: BM Fuencarral

PROVINCIA/S: Madrid

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) Experiencia (máximo 25 puntos): se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) Otros méritos (máximo 15 puntos):

- Habilitación de Operador de Vehículos de Maniobras con los entornos de BM Fuencarral AV y Complejo de Fuencarral Ancho Ibérico y los Vehículos 120, 121, 106. **(5 puntos)**
- Acreditación de Encargado de Maniobras para BM Madrid Fuencarral Alta Velocidad, BM Madrid Fuencarral Motor, BM Madrid Fuencarral Autopropulsado. **(3 puntos)**
- Acreditación de Movimiento de Vehículos en el interior de las instalaciones de Renfe IyM para BM Madrid Fuencarral Alta Velocidad, BM Madrid Fuencarral Motor, BM Madrid Fuencarral Autopropulsado. Series acreditadas: 446-446.1, 447-447.1, 120-120.0, 121-121.0, 106-106.1. **(5 puntos)**
- Entorno de BM Humanes. **(2 puntos)**

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realizar los movimientos de vehículos ordenados por los Responsables de Maniobras en la base.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO34

Nº PLAZAS: 2

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base- Operador de vehículo de maniobras

CENTRO DE TRABAJO: BM Humanes

PROVINCIA/S: Madrid

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (15 puntos):** se otorgará la puntuación si la persona candidata acredita contar con la totalidad de los siguientes méritos:

- Habilitación de Operador de Vehículos de Maniobras con el entorno de BM Humanes.
- Vehículos 446-447.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realizar los movimientos de vehículos ordenados por los Responsables de Maniobras en la base.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO35

Nº PLAZAS: 2

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base- Especialista de maniobras/OVM

CENTRO DE TRABAJO: Venta de Baños

PROVINCIA/S: Palencia

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (máximo 15 puntos):**

- Habilitación de Operador de Vehículos de Maniobras con el entorno de Venta de Baños Mercancías y el vehículo Loc. Serie 310. **(6 puntos)**
- Habilitación de Auxiliar de Operaciones de Tren con Maniobras**. (6 puntos)**
- Certificado de Inspección y control de trenes de Mercancías. **(3 puntos)**

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Establecer los itinerarios de entrada / salida o estacionamiento que se requieran para el desarrollo de la actividad en la zona de actuación.
- Realizar la inspección visual reglamentaria a los trenes de mercancías de salida.
- Colaborar en la realización de la prueba de frenado de los trenes de mercancías.
- Control escrito de los movimientos realizados.
- Conducción restringida del tractor de maniobras en la ejecución de los movimientos dentro de los límites de maniobras de la terminal.
- Mantener contacto con cualquier interlocutor implicado en los movimientos para la coordinación de los movimientos de material.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO36

Nº PLAZAS: 2

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base- Auxiliar de Circulación

CENTRO DE TRABAJO: BM Villaverde Bajo

PROVINCIA/S: Madrid

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (máximo 15 puntos):**

- Habilitación de Auxiliar de Circulación, con dependencia Villaverde Bajo Mercancías. **(6 puntos)**
- Certificado de Inspección y Control de trenes de Mercancías. **(6 puntos)**
- Habilitación de Auxiliar de Operaciones de Tren con Maniobras. **(3 puntos)**

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realizar la inspección visual reglamentaria a los trenes de mercancías de salida.
- Control escrito de las operaciones realizadas.
- Colaborar en la realización de la prueba de frenado de los trenes de mercancías.
- Establecer los itinerarios de entrada / salida o estacionamiento que se requieran para el desarrollo de la actividad en la zona de actuación.
- Mantener contacto con cualquier interlocutor implicado en las operaciones para la expedición o movimientos de trenes de mercancías.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO37

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base- Inspección y Control

CENTRO DE TRABAJO: BM Villaverde Bajo

PROVINCIA/S: Madrid

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (máximo 15 puntos):**

- Contar con el Certificado de Inspección y Control de trenes de Mercancías. **(5 puntos)**
- Contar con el Certificado de formación de Control Visual de Trenes para vagones específicos. **(5 puntos)**
- Contar con la Habilitación de Auxiliar de Operaciones del Tren. **(5 puntos)**

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realizar la inspección visual reglamentaria a los trenes de mercancías de salida.
- Control escrito de las operaciones realizadas.
- Colaborar en la realización de la prueba de frenado de los trenes de mercancías.
- Establecer los itinerarios de entrada / salida o estacionamiento que se requieran para el desarrollo de la actividad en la zona de actuación.
- Mantener contacto con cualquier interlocutor implicado en las operaciones para la expedición o movimientos de trenes de mercancías.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO38

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base – Auxiliar de Circulación

CENTRO DE TRABAJO: Huelva

PROVINCIA/S: Huelva

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:
   - **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
   - **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (15 puntos):** contar con las habilitaciones de Auxiliar de Circulación para los entornos de Huelva Mercancías y Huelva Puerto en vigor.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realización de operaciones para trenes de mercancías en las terminales de Huelva Mercancías y Huelva Puerto, tales como, enganche y desenganche de vehículos ferroviarios, colaboración en las pruebas de frenado, colocación de señales de cola, etc.
- Realización de las operaciones necesarias para la clasificación, recepción y expedición de trenes desde/ hacía las terminales de Huelva Mercancías y Huelva Puerto, tanto en el terreno como informáticamente.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO39

Nº PLAZAS: 2

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base - Auxiliar de Cabina

CENTRO DE TRABAJO: Los Rosales

PROVINCIA/S: Sevilla

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:
   - **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
   - **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (máximo 15 puntos):**
   - Habilitación de Auxiliar de Cabina para el tramo de línea comprendido entre Los Rosales y Zafra en vigor. **(13 puntos)**
   - Estar en posesión de, al menos, otra habilitación ferroviaria en vigor (AOT, AOTm, OVM, AC). **(2 puntos)**

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Colaborar con el Maquinista en la identificación y el cumplimiento de las órdenes de las señales y demás prescripciones de circulación y operativas que le afecten. En caso de emergencia, hará uso del freno de urgencia y procederá a la inmovilización del tren.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO40

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base - Auxiliar de Cabina

CENTRO DE TRABAJO: Ronda

PROVINCIA/S: Málaga

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (máximo 15 puntos):**

- Habilitación de Auxiliar de Cabina para el tramo de línea comprendido entre Ronda y Bobadilla en vigor. **(13 puntos)**
- Habilitación de Auxiliar de Operaciones del Tren con alcance de maniobras en vigor. **(2 puntos)**

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Enganche, desenganche y acoplamiento de vehículos ferroviarios.
- Colaborar en las pruebas de frenado.
- Colocar o retirar las señales de cola.
- Realizar maniobras bajo las órdenes del Responsable de Circulación de una determinada dependencia para la que se encuentre habilitado
- Colaborar con el Maquinista en la identificación y el cumplimiento de las órdenes de las señales y demás prescripciones de circulación y operativas que le afecten. En caso de emergencia, hará uso del freno de urgencia y procederá a la inmovilización del tren.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO41

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base - Encargado de Maniobras

CENTRO DE TRABAJO: BMA Málaga

PROVINCIA/S: Málaga

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (15 puntos):** contar con la habilitación de encargado de maniobras para la BMA de Málaga en vigor.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Accionamiento de agujas en la BMA Málaga.
- Engrase y limpieza de agujas de las mismas en la dependencia.
- Limpieza de objetos de entrevías de las zonas de la actividad.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO42

Nº PLAZAS: 4

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base – Auxiliar de Circulación

CENTRO DE TRABAJO: Base de Conducción de Renfe Mercancías (Sevilla)

PROVINCIA/S: Sevilla

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (máximo 15 puntos):**

- Habilitación de Auxiliar de Circulación con el entorno de Majarabique en vigor. **(5 puntos)**
- Auxiliar de Operaciones del Tren con alcance de maniobras en el entorno de Majarabique en vigor. **(5 puntos)**
- Encargado de Maniobras con el entorno de BM Sevilla en vigor. **(5 puntos)**

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Enganche, desenganche y acoplamiento de vehículos ferroviarios.
- Colaborar en las pruebas de frenado.
- Colocar o retirar las señales de cola.
- Realizar maniobras bajo las órdenes del Responsable de Circulación de una determinada dependencia para la que se encuentre habilitado.
- Realizar itinerarios y accionamiento de agujas dentro de la dependencia para la que se encuentre habilitado. Engrase y limpieza de las mismas.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO43

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base - Operador de Vehículo de Maniobras

CENTRO DE TRABAJO: Huelva

PROVINCIA/S: Huelva

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (máximo 15 puntos):**

- Habilitaciones de Operador de Vehículo de Maniobras para el entorno de la estación de Huelva mercancías en vigor. **(7 puntos)**
- Habilitación del entorno de Huelva Puerto. **(4 puntos)**
- Acreditación para el manejo del vehículo serie 333. **(4 puntos)**

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realizar los movimientos ordenados por los Responsables de Maniobras en la estación de Huelva Mercancías.
- Realizar los movimientos ordenados por los Responsables de Maniobras en el entorno del Puerto de Huelva.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO44

Nº PLAZAS: 4

PUESTO: Especialista de Operaciones de Tren Base – Operador de Vehículo de Maniobras

CENTRO DE TRABAJO: BMAV Málaga – Los Prados

PROVINCIA/S: Málaga

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (máximo 15 puntos):**

- Habilitaciones de Operador de Vehículo de Maniobras para la Base de Mantenimiento de Alta Velocidad de Málaga en vigor. **(12 puntos)**
- Acreditación para el manejo de los siguientes vehículos:
  - Vehículo serie 102. **(1 punto)**
  - Vehículo serie 104. **(1 punto)**
  - Vehículo serie 112. **(1 punto)**

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realizar los movimientos ordenados por los Responsables de Maniobras en la BMAV Málaga.
- Mantener relación directa con el Responsable de Maniobras y el personal de maniobras.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LCOLO45

Nº PLAZAS: 2

PUESTO: Especialista de Operaciones Comerciales Base – Operador Comercial Tranvía

CENTRO DE TRABAJO: TyC Trambahía (Chiclana de la Frontera)

PROVINCIA/S: Cádiz

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (máximo 15 puntos):**

- Formación en Atención al Cliente. **(10 puntos)**
- Contar con formación en, al menos, sistemas informáticos MOBIFAST y SIV y normativa de Producto Comercial. **(4 puntos)**
- Carnet de conducir en vigor tipo B. **(1 punto)**

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Atención, información y soporte al cliente respecto a horarios y frecuencias de tranvías, así como tarifas comerciales y títulos de transporte, bien sea por vía telefónica, telemática o presencial en la vía.
- Control e inspección de que los viajeros acceden al tranvía con título de transporte válido.
- Colaboración en caso de incidencias o averías tanto en lo referente a la atención a los viajeros como a la ordenación, desalojo o encaminamiento a medios de alternativos de transporte de viajeros.
- Labores de inspección y sondeo de control de títulos de transporte de los pasajeros a bordo de los tranvías, a la vez que ejercer, cuando sea necesario, las competencias de policía y vigilancia en el uso adecuado de los tranvías y comportamiento por parte de los usuarios mientras permanezcan en el interior de los mismos.
- Labores de recaudación y recarga de consumibles y cambio en las máquinas autoventa presente en las paradas.

- Verificar durante su jornada efectiva de la correcta limpieza de las paradas y material móvil, así como del correcto funcionamiento de las máquinas autoventa, avisando al puesto de control central de las posibles incidencias/deficiencias observadas.
- Difusión y reparto de elementos de información tales como horarios, tarifarios, etc.
- Tareas administrativas y de gestión necesarias para el control de la actividad comercial del servicio tranviario.
- Trasladar comunicación al puesto de control central cuando en el ámbito en que desarrolle su actividad se percate de que se producen situaciones que puedan interferir en el normal desarrollo del sistema de transporte tales como: aglomeración de personas, colapso o atascos de tráfico en las calles por las que discurre el tranvía, anomalías en la infraestructura o en los tranvías, etc.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Logística y Operaciones.

REFERENCIA: LOPLO46

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: Especialista de Operaciones del Tren Base – Conductor de Tranvía

CENTRO DE TRABAJO: TyC Trambahía (Chiclana de la Frontera)

PROVINCIA/S: Cádiz

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de Grado Medio, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) **Experiencia (máximo 25 puntos):** se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,70 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) **Otros méritos (máximo 15 puntos):**

- Acreditación de conductor de Trambahía de Cádiz en vigor. **(10 puntos)**
- Certificado de aptitud psicofísica obtenido en un centro homologado para el NIVEL UNO previsto en el anexo IV de la Orden Ministerial FON/679/2015, del 9 de abril. **(4 puntos)**
- Carnet de conducir en vigor tipo B. **(1 punto)**

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realizar el manejo y control de los movimientos y funcionamiento del tranvía, respetando las normas de seguridad en la circulación y operación del mismo.
- Llevar a efecto los servicios comerciales para el transporte de los viajeros, de acuerdo con los horarios previstos.
- Gobierno de los sistemas a bordo del tranvía para la prestación del servicio comercial a los viajeros en las mejores condiciones de confort, calidad y seguridad.
- Información a los pasajeros de su tranvía acerca de cualquier cambio en el servicio previsto o circulación en modo degradado que afecte a los mismos con la información disponible que tenga.
- Gestión en tiempo real de las anomalías que se produzcan durante la prestación del servicio comercial en su tranvía o en la infraestructura.
- Labores de revisión e inspección del tranvía del que se haga cargo para comprobar, de acuerdo con las normas de operación del mismo, que está en condiciones de prestar el servicio previsto.

- Al final de cada jornada de trabajo procederá a revisar el tranvía con el que haya prestado servicio para comprobar que está en condiciones para un nuevo servicio o que presenta anomalías o deficiencias.
- Durante la prestación del servicio comercial, si fuese necesario diagnósticos simples y de primer nivel de mantenimiento para solventar incidencias.
- Itinerarios manuales y/o manipular los aparatos de cambio de vías, en los casos en que la explotación lo requiera.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Handling

REFERENCIA: LCOHA1

Nº DE PLAZAS: 78

PUESTO: Especialista en operaciones comerciales auxiliar

PROVINCIAS: A Coruña (1 plaza) / Alicante (1 plaza) / Barcelona (20 plazas) / Bilbao (3 plazas) / Cantabria (2 plazas) / Castellón (2 plazas)/ Girona (4 plazas) / Granada (1 plaza) / Guipúzcoa (2 plazas) / Lleida (1 plaza) / Madrid (27 plazas) / Murcia (2 plazas) / Sevilla (1 plaza) / Tarragona (3 plazas) / Valencia (4 plazas) / Zaragoza (4 plazas).

Requisitos específicos de admisión:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional Básica, o titulación equivalente, debidamente homologada en España.

Valoración de méritos (máximo 40 puntos):

I) Experiencia (máximo 34 puntos): se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **2,83 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **1,98 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) Acreditar conocimiento de **idiomas (máximo 6 puntos):** la valoración del conocimiento de idiomas se ajustará a los siguientes criterios:

- En el caso de las **plazas ofertadas con ubicación geográfica en las Comunidades Autónomas de Galicia, País Vasco, Cataluña y Comunidad Valenciana**, donde sus Estatutos de Autonomía reconocen, además del castellano, otra lengua oficial propia:
  - Por conocimiento del idioma **inglés**, **francés o alemán,** en razón al nivel B1 o superior, acreditable mediante certificado oficial conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), se otorgarán **3 puntos** cuando se acredite el conocimiento de alguno de estos idiomas en los términos indicados.
  - Por conocimiento de la **lengua oficial propia** de la correspondiente Comunidad Autónoma en la que se encuentre ubicada la plaza a la que se opta, en razón al nivel B1 o superior, acreditable mediante certificado oficial conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), así como títulos equivalentes u homologados, se otorgarán **3 puntos**.
- En el caso de las **plazas ofertadas con ubicación geográfica en el resto de Comunidades Autónomas** no incluidas en el apartado anterior**:**

- Por conocimiento del idioma **inglés**, **francés o alemán,** en razón al nivel B1 o superior, acreditable mediante certificado oficial conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), se otorgarán **6 puntos** cuando se acredite el conocimiento de alguno de estos idiomas en los términos indicados.

Funciones del puesto:

La persona seleccionada asumirá funciones técnicas y comerciales, con autonomía parcial en la gestión de procesos de información y asistencia al cliente, gestión de incidencias y comunicación de la finalización de las Operaciones del Tren.

En particular, las funciones comprenden:

- Actividades de taquilla:
  - Prestación de servicios de información y asistencia que han de dispensarse a los usuarios conforme a los servicios y requisitos técnicos contratados por el cliente.
  - Asesorar y atender a los clientes en la obtención de títulos de transporte ferroviario a través de las máquinas expendedoras automáticas.
  - Venta de títulos de transporte a los clientes mediante la utilización de los equipos instalados en las taquillas.
  - Asesorar y atender a los clientes en la venta de otros productos.
  - Realización de servicios que no estén relacionados directamente con la circulación de los trenes.
  - Controlar la salida y entrada de los clientes por torniquetes y portillones.
  - Facilitar la comunicación en cuantas incidencias puedan afectar al servicio incluido la interlocución con el personal de seguridad, informar, instalar y sustituir carteles, avisos y horarios en los paneles informativos.
  - Realizar el cobro y recogida de tickets, canjeo, control y estadística de tickets gratuitos.
  - Controlar y supervisar el correcto funcionamiento y total abastecimiento y reposición de papel y fungibles las máquinas autoventa adscritas al servicio contratado. En caso de que la máquina autoventa disponga de pago en efectivo, debe asegurar la recaudación, vaciado, recarga de metálico y la gestión de las necesidades de moneda fraccionaria para el cambio.
  - Entrega de las recaudaciones por venta de billetes en la forma (embolsado o en las propias cajas cerradas sin manipular) según indicaciones de su responsable.
  - Funciones de índole administrativa en la taquilla.
  - Liquidación de ingresos en la taquilla.

- Entrega de las recaudaciones y control contable de las mismas.
- Control de los cajeros automáticos y consumibles.
- Accionamiento de los equipos de accesibilidad de la estación.

- Actividades de azafato/a:
  - Estará sujeto a las instrucciones de sus inmediatos superiores jerárquicos y la supervisión de los encargados de Handling Ferroviario.
  - Atención de los requerimientos de los usuarios, la solicitud de información general de los servicios prestados en la estación, la referida a la comercialización y circulación de los trenes, la correspondencia en las estaciones de paso, entre otros.
  - Controlar que el puesto de control de acceso cuente con los elementos necesarios para la prestación de servicio.
  - Controlar los títulos de transporte y proceder a la cancelación de los mismos informando a los viajeros del número de coche y plaza de cada uno de ellos.
  - Comunicar posibles incidencias, solicitar ayudas y otros servicios, colaborando con el personal de la estación en labores de orientación.
  - Realizar la recepción y atención de los clientes en los puntos o recintos donde así esté establecido, controlando el funcionamiento general de estas dependencias, así como realizar y ejercer el control de la reposición y aprovisionamiento de las mismas y la venta de artículos cuando sean puntos de promoción.
  - Coordinación de embarques en andenes.
  - Supervisión de accesos y orientación de pasajeros.
  - Apoyo en situaciones de evacuación o emergencia
  - Desplazamiento constante por la estación para detectar incidencias o necesidades de asistencia.
  - Gestión de reclamaciones e incidencias en estaciones.
  - Proporcionar información precisa y actualizada sobre Normativa Comercial, horarios de salida y llegada, conexiones entre servicios ferroviarios, y disponibilidad de prestaciones complementarias, con el fin de garantizar una experiencia de viaje fluida y satisfactoria para los usuarios.
- Servicios de auxiliar informador:
  - Promoción de servicios de información y asistencia que han de dispensarse a los usuarios conforme a los servicios y requisitos técnicos contratados por el cliente.

- Asesorar y atender a los clientes en la obtención de títulos de transporte ferroviario a través de las máquinas expendedoras automáticas.
- Realización de servicios que no estén relacionados directamente con la circulación de los trenes.
- Controlar la salida y entrada de los clientes por torniquetes y portillones.
- Facilitar la comunicación en cuantas incidencias puedan afectar al servicio incluido la interlocución con el personal de seguridad, informar, instalar y sustituir carteles, avisos y horarios en los paneles informativos.
- Accionado de los equipos de accesibilidad de la estación.

- Servicios en Centros Auxiliares de Servicios (CAS):
  - Gestión de incidencias en instalaciones y equipos de accesibilidad.
  - Gestión de incidencias de Autoventas EVA, INDRA Y MD a través de los aplicativos Arión y Avance.
  - Gestión de incidencias en equipos electrónicos de estación (tornos, canceladoras, equipos de venta en taquilla, equipos de información).
  - Atención telefónica al viajero mediante los teléfonos de interfono.
  - Comunicación de incidencias al CAU mediante el aplicativo chat y gestión de los números de parte en la base de datos.
  - Elaboración de FICHAS de incidencia, justificación y regularización de retrasos a través de los aplicativos GIFO y Copérnico.
  - Emisión de SMS masivos de incidencias.
  - Asignación de trenes en el aplicativo Copérnico.
  - Seguimiento de incidencias arrastradas del turno de tarde y de emergencias en estaciones o en la circulación.
  - Gestión de PAT y solicitud de autobuses en caso de incidencia.
  - Recopilación de datos y elaboración de informes varios según necesidad.
  - Gestión de cuadrantes del CGO-Clot y CAS Sagrera
  - Comunicación directa con mandos de Renfe y personal de Renfe del departamento de circulación en la realización de las funciones diarias de nuestros departamentos.
  - Recepción, clasificación y gestión de reclamaciones de Dev. Xpress.
  - Autorización o denegación de dichas reclamaciones, elaboración de cartas de devolución y notificación a los viajeros mediante correo postal.
  - Recepción, clasificación y gestión de reclamaciones de abono recurrente.

- Autorización de operaciones de pago y seguimiento de las fianzas ya devueltas.
- Gestión de grafitis en material ferroviario y limpieza de trenes.

- Servicios de Operaciones Terminadas (OT):
  - Colaborar en la comunicación de la finalización de la Operaciones del Tren (OT) en aquellas estaciones en la cuales presten servicios y previo requerimiento por parte del Centro de Gestión de Cercanías (CGC).

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

ANEXO III – Puestos de Promoción Interna

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Servicios Tecnológicos.

REFERENCIA: PINTEC1

Nº DE PLAZAS: 1

PUESTO: Técnico Analista Superior - Técnico de Infraestructuras de Seguridad Informática.

PROVINCIAS: Monforte de Lemos - Lugo (1 plazas)

Requisitos específicos de admisión:

- Mantener una relación laboral de carácter indefinido fijo en LogiRAIL, dentro del grupo profesional de Técnico Analista Base.

Valoración de méritos (máximo 100 puntos):

I) Experiencia (máximo 60 puntos): se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo** trabajado en entidades del sector público.
- **0,7 puntos por cada mes completo** trabajado en entidades del sector privado.

II) Estar en posesión de titulación universitaria oficial en Ingeniería Informática y/o Telecomunicaciones. **(40 puntos).**

Funciones del puesto:

La persona seleccionada desempeñará funciones clave en el ámbito de las tecnologías de la información, con especial foco en la **gestión de Ciberseguridad e Infraestructuras de Tecnologías de la Información.** Su perfil técnico avanzado le permitirá abordar con solvencia la administración de sistemas complejos, garantizando altos niveles de fiabilidad, escalabilidad y seguridad.

En particular, las funciones comprenden:

- Diseñar y liderar la estrategia de seguridad de red y endpoints, aplicando soluciones avanzadas como Microsoft Defender, Cytomic, Zscaler o Palo Alto.
- Administrar entornos empresariales críticos, garantizando su disponibilidad, rendimiento y seguridad mediante herramientas como ePolicy Orchestrator, Ivanti y Active Directory, con un enfoque en la gestión de vulnerabilidades y la resiliencia operativa.
- Implementar políticas de seguridad y controles de acceso, incluyendo comunicaciones seguras, gestión de identidades (Azure Active Directory, Entrust, Sectigo) y cumplimiento normativo.

- Supervisar y mantener la integridad de los repositorios y entornos tecnológicos, asegurando la consistencia y robustez de la infraestructura mediante prácticas de ciberseguridad corporativa y gestión centralizada.
- Colaborar estrechamente con equipos de TI y de negocio, actuando como referente en seguridad, impulsando iniciativas de protección y concienciación en toda la organización. Colaboración con equipos técnicos para la evolución hacia modelos de trabajo más ágiles y automatizados.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Servicios Tecnológicos.

REFERENCIA: PINTEC2

Nº DE PLAZAS: 1

PUESTO: Técnico Analista Base - Técnico de Canales Web.

PROVINCIAS: Miranda de Ebro - Burgos (1 plazas)

Requisitos específicos de admisión:

- Mantener una relación laboral de carácter indefinido fijo en LogiRAIL, dentro del grupo profesional de Programador y/o Cuadro Técnico Senior.

Valoración de méritos (máximo 100 puntos):

I) Experiencia (máximo 60 puntos): se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo trabajado** en entidades del sector público.
- **0,7 puntos por cada mes completo trabajado** en entidades del sector privado.

II) Estar en posesión de titulación universitaria oficial en Ingeniería Informática y/o Telecomunicaciones. **(40 puntos).**

Funciones del puesto:

La persona seleccionada desempeñará funciones clave en el ámbito de las tecnologías de la información, con especial foco en la **gestión de sistemas de canales Web.** Su perfil técnico avanzado le permitirá abordar con solvencia la administración de sistemas complejos, garantizando altos niveles de fiabilidad, escalabilidad y seguridad.

En particular, las funciones comprenden:

- Diseñar, desarrollar y mantener soluciones digitales sobre plataformas como Liferay DXP y Adobe Experience Manager.
- Integrar tecnologías frontend para mejorar la experiencia de usuario y la interacción con portales corporativos.
- Colaborar con equipos multidisciplinares (UX, desarrollo, negocio) para garantizar soluciones alineadas con las necesidades del cliente interno y externo.
- Participar en la definición de arquitecturas técnicas y buenas prácticas de desarrollo en entornos Java.
- Asegurar la calidad, escalabilidad y seguridad de las plataformas implementadas.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Servicios Tecnológicos.

REFERENCIA: PINTEC3

Nº de plazas: 1

Puesto: Técnico Analista Superior - Técnico de Aplicaciones Android.

Provincias: Madrid (1 plazas)

Requisitos específicos de admisión:

- Mantener una relación laboral de carácter indefinido fijo en LogiRAIL, dentro del grupo profesional de Técnico Analista Base.

Valoración de méritos (máximo 100 puntos):

I) Experiencia (máximo 60 puntos): se valorará exclusivamente la **experiencia profesional acreditada** en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto, conforme al siguiente baremo:

- **1 punto por cada mes completo trabajado** en entidades del sector público.
- **0,7 puntos por cada mes completo trabajado** en entidades del sector privado.

II) Formación Académica con Ciclo Formativo de Grado Superior en Informática y/o Telecomunicaciones. **(40 puntos).**

Funciones del puesto:

La persona seleccionada desempeñará funciones clave en el ámbito de las tecnologías de la información, con especial foco en la **gestión de aplicaciones Android.** Su perfil técnico avanzado le permitirá abordar con solvencia la administración de sistemas complejos, garantizando altos niveles de fiabilidad, escalabilidad y seguridad.

En particular, las funciones comprenden:

- Desarrollar y mantener aplicaciones Android para el sector ferroviario o logístico, utilizando tecnologías como Kotlin, Java, Jetpack Compose, Material Design (M2/M3), y arquitecturas MVP/MVVM/Clean Architecture.
- Implementar y optimizar la integración de servicios y bases de datos mediante el uso de Retrofit, Room, SQLite, Firebase y APIs REST, asegurando la eficiencia y escalabilidad de las aplicaciones.
- Aplicar principios SOLID y buenas prácticas de desarrollo, incluyendo el uso de Dagger Hilt para la inyección de dependencias, control de versiones con Git/GitLab/GitHub y metodologías ágiles como Scrum.
- Colaborar en el diseño, refactorización y resolución de incidencias en proyectos web y móviles, empleando tecnologías como JavaScript, Node.js, React.js, y herramientas de gestión como Jira y Jenkins.
- Automatizar tareas y dar soporte técnico a usuarios y sistemas, utilizando scripts en PowerShell y gestionando entornos Windows Server y Lotus Notes.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Handling

REFERENCIA: PCOHA1

Nº DE PLAZAS: 14

PUESTO: Encargado Comercial de Sección

PROVINCIAS: Barcelona (6 plazas) / Girona (1 plaza) / Madrid (5 plazas) / Valencia (1 plazas) / Tarragona (1 plaza)

Requisitos específicos de admisión:

- Mantener una relación laboral de carácter indefinido fijo en LogiRAIL, dentro del grupo profesional de Especialista en Operaciones Comerciales con nivel principal o superior.

Valoración de méritos (máximo 100 puntos):

I) **Experiencia (máximo 84 puntos):** Se valorará exclusivamente la experiencia profesional acreditada en los 24 meses previos a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto.

Se **otorgarán 3,50 puntos por cada mes completo trabajado** en los últimos 24 meses desempeñando las citadas funciones.

II) **Otros méritos (16 puntos):** manejo avanzado de las siguientes herramientas informáticas relacionadas con las funciones del puesto: Álamo y/o el sistema de ventas RV.

Para acreditar el manejo de dichas aplicaciones se deberá adjuntar declaración responsable de la persona candidata en tal sentido.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Coordinar y supervisar, siguiendo las directrices del Jefe de Servicio o del Encargado Comercial de Delegación, el trabajo del personal del área o servicio asignado, informando a sus superiores de todas las incidencias que surjan durante la realización de la actividad o servicio (uniformidad, absentismo, limpieza, cumplimiento de horarios, gráficos de trabajo, etc.), resolviéndolas en la medida de lo posible y garantizando siempre el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos y la calidad del servicio.
- Desempeñar, durante el periodo que determine la Dirección de la Empresa, las funciones propias del grupo profesional de Especialistas en Operaciones Comerciales Principal.
- Realizar trabajos de ejecución autónoma, bajo supervisión, que requieran habitualmente iniciativa y razonamiento, asumiendo la responsabilidad de los resultados y pudiendo contar con el apoyo de otros trabajadores.

- Como conocedor/a del colectivo profesional y de los grupos profesionales inferiores, podrá asumir funciones correspondientes a estos, en particular las de Especialista en Operaciones Comerciales.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Handling

REFERENCIA: PCOHA2

Nº DE PLAZAS: 1

PUESTO: Encargado/a Comercial de Sección

PROVINCIAS: Madrid

Requisitos específicos de admisión:

- Mantener una relación laboral de carácter indefinido fijo en LogiRAIL, dentro del grupo profesional de Especialista en operaciones comerciales con el nivel de principal o superior.

Valoración de méritos (máximo 100 puntos):

I) Experiencia (máximo 84 puntos): Se valorará exclusivamente la experiencia profesional acreditada en los 24 meses previos a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto.

Se **otorgarán 3,50 puntos por cada mes completo trabajado** en los últimos 24 meses desempeñando las citadas funciones.

II) Otros méritos (16 puntos): manejo avanzado de las siguientes herramientas informáticas relacionadas con las funciones del puesto: Mentor.

Para acreditar el manejo de dichas aplicaciones se deberá adjuntar declaración responsable de la persona candidata en tal sentido.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Coordinar y supervisar, de acuerdo con las instrucciones del/de la Jefe/a de Servicio o Encargado/a Comercial de Delegación, el trabajo del personal del área o servicio asignado.
- Informar a los superiores jerárquicos sobre las incidencias surgidas durante la actividad, relativas a:
  - Uniformidad.
  - Absentismo.
  - Limpieza.
  - Cumplimiento de horarios.
  - Gráficos de trabajo.
- Resolver incidencias dentro de su ámbito de responsabilidad, garantizando el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y asegurando la calidad del servicio.
- Desempeñar, durante el tiempo que determine la Dirección, las funciones propias del grupo profesional de Especialistas en Operaciones Comerciales Principal.

- Realizar tareas de ejecución autónoma que, aunque bajo supervisión, requieran iniciativa y razonamiento, asumiendo responsabilidad sobre los resultados obtenidos.
- Ejercer funciones de formación y apoyo a personal de grupos profesionales inferiores y, en su caso, realizar tareas correspondientes a dichos grupos.
- Coordinar, ejecutar y evaluar programas de formación adaptados a las necesidades organizativas del personal de Handling.
- Elaborar contenidos didácticos e informes de resultados formativos, incluyendo el análisis de la participación, evaluación del aprendizaje, cumplimiento de objetivos y propuestas de mejora para futuras acciones.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Handling

REFERENCIA: PCOHA3

Nº DE PLAZAS: 2

PUESTO: Encargado/a Comercial de Sección

PROVINCIAS: Madrid

Requisitos específicos de admisión:

- Mantener una relación laboral de carácter indefinido fijo en LogiRAIL, dentro del grupo profesional de Especialista en operaciones comerciales con el nivel de principal o superior.

Valoración de méritos (máximo 100 puntos):

I) Experiencia (máximo 84 puntos): Se valorará exclusivamente la experiencia profesional acreditada en los 24 meses previos a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto.

Se **otorgarán 3,50 puntos por cada mes completo trabajado** en los últimos 24 meses desempeñando las citadas funciones.

II) Otros méritos (16 puntos): manejo avanzado de las siguientes herramientas informáticas relacionadas con las funciones del puesto: Mentor.

Para acreditar el manejo de dichas aplicaciones se deberá adjuntar declaración responsable de la persona candidata en tal sentido.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Coordinar y supervisar, de acuerdo con las instrucciones del/de la Jefe/a de Servicio o Encargado/a Comercial de Delegación, el trabajo del personal del área o servicio asignado.
- Informar a los superiores jerárquicos sobre las incidencias surgidas durante la actividad, relativas a:
  - Uniformidad.
  - Absentismo.
  - Limpieza.
  - Cumplimiento de horarios.
  - Gráficos de trabajo.
- Resolver incidencias dentro de su ámbito de responsabilidad, garantizando el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y asegurando la calidad del servicio.
- Desempeñar, durante el tiempo que determine la Dirección, las funciones propias del grupo profesional de Especialistas en Operaciones Comerciales Principal.

- Realizar tareas de ejecución autónoma que, aunque bajo supervisión, requieran iniciativa y razonamiento, asumiendo responsabilidad sobre los resultados obtenidos.
- Ejercer funciones de apoyo y formación a personal de grupos profesionales inferiores y, en su caso, realizar tareas correspondientes a dichos grupos.
- Gestionar y coordinar procesos de selección: publicación de vacantes, revisión de candidaturas y realización de entrevistas.
- Administrar bases de datos de candidatos y elaborar informes de seguimiento y control de procesos.
- Manejo de aplicaciones informáticas relacionadas con las funciones del puesto, entra las que se incluyen herramientas de selección.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Handling

REFERENCIA: PCOHA4

Nº DE PLAZAS: 1

PUESTO: Encargado/a Comercial de Sección

PROVINCIAS: Madrid

Requisitos específicos de admisión:

- Mantener una relación laboral de carácter indefinido fijo en LogiRAIL, dentro del grupo profesional de Especialista en operaciones comerciales con el nivel de principal o superior.

Valoración de méritos (máximo 100 puntos):

I) **Experiencia (máximo 84 puntos):** Se valorará exclusivamente la experiencia profesional acreditada en los 24 meses previos a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto.

Se **otorgarán 3,50 puntos por cada mes completo trabajado** en los últimos 24 meses desempeñando las citadas funciones.

II) **Otros méritos (16 puntos):** manejo avanzado de las siguientes herramientas informáticas relacionadas con las funciones del puesto: Dynamics 365 Business Central y Power BI.

Para acreditar el manejo de dichas aplicaciones se deberá adjuntar declaración responsable de la persona candidata en tal sentido.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Coordinar y supervisar, de acuerdo con las instrucciones del/de la Jefe/a de Servicio o Encargado/a Comercial de Delegación, el trabajo del personal del área o servicio asignado.
- Informar a los superiores jerárquicos sobre las incidencias surgidas durante la actividad, relativas a:
  - Uniformidad.
  - Absentismo.
  - Limpieza.
  - Cumplimiento de horarios.
  - Gráficos de trabajo.
- Resolver incidencias dentro de su ámbito de responsabilidad, garantizando el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y asegurando la calidad del servicio.
- Desempeñar, durante el tiempo que determine la Dirección, las funciones propias del grupo profesional de Especialistas en Operaciones Comerciales Principal.

- Realizar tareas de ejecución autónoma que, aunque bajo supervisión, requieran iniciativa y razonamiento, asumiendo responsabilidad sobre los resultados obtenidos.
- Ejercer funciones de apoyo a personal de grupos profesionales inferiores y, en su caso, realizar tareas correspondientes a dichos grupos.
- Registrar y controlar asientos contables y realizar análisis de estados financieros.
- Elaborar y presentar informes financieros periódicos.
- Prestar apoyo en la planificación financiera anual.
- Manejo de aplicaciones informáticas relacionadas con las funciones del puesto, entra las que se incluyen, herramientas contables, financieras y de facturación.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Handling

REFERENCIA: PCOHA5

Nº DE PLAZAS: 1

PUESTO: Supervisor Comercial Junior

PROVINCIAS: A Coruña

Requisitos específicos de admisión:

- Mantener una relación laboral de carácter indefinido fijo en LogiRAIL, dentro del grupo profesional de Encargado/a Comercial de Delegación**.**

Valoración de méritos (máximo 100 puntos):

I) **Experiencia (máximo 84 puntos):** Se valorará exclusivamente la experiencia profesional acreditada en los 24 meses previos a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto.

Se **otorgarán 3,50 puntos por cada mes completo trabajado** en los últimos 24 meses desempeñando las citadas funciones.

II) **Otros méritos (16 puntos):** manejo avanzado de las siguientes herramientas informáticas relacionadas con las funciones del puesto: Álamo y Power BI.

Para acreditar el manejo de dichas aplicaciones se deberá adjuntar declaración responsable de la persona candidata en tal sentido.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Dirigir, organizar, coordinar y ejercer el mando directo sobre el equipo de trabajo asignado, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Dirección de la Empresa y por la persona técnica o titulada correspondiente.
- Controlar y supervisar la calidad de los servicios ferroviarios prestados en su ámbito de responsabilidad, ejecutando los procedimientos de trabajo necesarios según las directrices de la Dirección o del personal técnico.
- Verificar, corregir y elaborar informes, estadísticas y estudios relacionados con la actividad de la empresa, así como remitir a la Dirección los reportes de control requeridos para el seguimiento de cuentas y servicios bajo su responsabilidad.
- Elaborar los procedimientos de trabajo necesarios en cada caso y dirigir al personal asignado, asegurando que las actividades se desarrollen conforme a las normas de prevención de riesgos y la legislación vigente, sin descuidar la calidad del servicio.
- Recibir y gestionar las comunicaciones encomendadas por la Dirección entre la empresa y los empleados, clientes y proveedores de su ámbito de actuación.

- Controlar y supervisar los servicios de gestión ordinaria, operativa y comercial en el ámbito asignado, siguiendo las directrices de la Dirección.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

PERFIL: Personal de Convenio Colectivo – Negocio de Handling

REFERENCIA: PCOHA6

Nº DE PLAZAS: 1

PUESTO: Supervisor Comercial Junior

PROVINCIAS: Málaga

Requisitos específicos de admisión:

- Mantener una relación laboral de carácter indefinido fijo en LogiRAIL, dentro del grupo profesional de Encargado/a Comercial de Delegación**.**

Valoración de méritos (máximo 100 puntos):

I) **Experiencia (máximo 84 puntos):** Se valorará exclusivamente la experiencia profesional acreditada en los 24 meses previos a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el desempeño de funciones iguales o asimiladas a las definidas para el puesto.

Se **otorgarán 3,50 puntos por cada mes completo trabajado** en los últimos 24 meses desempeñando las citadas funciones.

II) **Otros méritos (16 puntos):** manejo avanzado de las siguientes herramientas informáticas relacionadas con las funciones del puesto: Mentor, Labor, Álamo y Power BI.

Para acreditar el manejo de dichas aplicaciones se deberá adjuntar declaración responsable de la persona candidata en tal sentido.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Dirigir, organizar, coordinar y ejercer el mando directo sobre el equipo de trabajo asignado, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Dirección de la Empresa y por la persona técnica o titulada correspondiente.
- Controlar y supervisar la calidad de los servicios ferroviarios prestados en su ámbito de responsabilidad, ejecutando los procedimientos de trabajo necesarios según las directrices de la Dirección o del personal técnico.
- Verificar, corregir y elaborar informes, estadísticas y estudios relacionados con la actividad de la empresa, así como remitir a la Dirección los reportes de control requeridos para el seguimiento de cuentas y servicios bajo su responsabilidad.
- Elaborar los procedimientos de trabajo necesarios en cada caso y dirigir al personal asignado, asegurando que las actividades se desarrollen conforme a las normas de prevención de riesgos y la legislación vigente, sin descuidar la calidad del servicio.
- Recibir y gestionar las comunicaciones encomendadas por la Dirección entre la empresa y los empleados, clientes y proveedores de su ámbito de actuación.

- Controlar y supervisar los servicios de gestión ordinaria, operativa y comercial en el ámbito asignado, siguiendo las directrices de la Dirección.
- Gestionar permisos laborales solicitados por las personas trabajadoras del negocio de Handling, elaborar informes y reportes periódicos que contribuyan al análisis y la toma de decisiones en el área específica.
- Realizar el seguimiento de planes formativos y evaluar sus resultados, así como difundir información corporativa y gestionar canales de comunicación interna en el ámbito del negocio.
- Participar en la elaboración de informes de clima y cultura organizativa, y asegurar la correcta aplicación de la legislación laboral en su ámbito de responsabilidad, siguiendo las directrices recibidas al respecto.

Las funciones descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, comprendiendo todas aquellas otras que guarden relación con la naturaleza del puesto y constituyan una asignación lógica dentro de su ámbito de responsabilidad.

ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____, con D.N.I. _____, declaro bajo mi responsabilidad:

☐ Que no he sido separado/a del servicio ni declarado/a "no apto" para el desempeño de las funciones esenciales en LogiRAIL ni en empresas del Grupo Renfe; ni he sido despedido/a disciplinariamente ni cesado/a por no superación del período de prueba en un puesto similar al solicitado.

☐ Que no me encuentro incurso/a en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad conforme a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, ni en la normativa vigente que resulte de aplicación.

☐ Que no me hallo inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

☐ Que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, organismo, empresa pública o participada por estas, ni de órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas.

☐ *(Únicamente para el caso de nacionales de otros Estados)* Que no he sido inhabilitado/a o sancionado/a en mi país de origen en términos que impidan, en condiciones equivalentes, el acceso al empleo público.

Fecha: / /

Firma:

ANEXO V

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EXPERIENCIA

Periodo:	__/__/____ a __/__/____
Empresa:	
Categoría/Grupo profesional:	
Principales funciones del puesto:	
Periodo:	__/__/____ a __/__/____
Empresa:	
Categoría/Grupo profesional:	
Principales funciones del puesto:	
Periodo:	__/__/____ a __/__/____
Empresa:	
Categoría/Grupo profesional:	
Principales funciones del puesto:	

Periodo:	__/__/____ a __/__/____
Empresa:	
Categoría/Grupo profesional:	
Principales funciones del puesto:	
Periodo:	__/__/____ a __/__/____
Empresa:	
Categoría/Grupo profesional:	
Principales funciones del puesto:	